



INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL (IRP)

PILAR 3

BANCA PUEYO, S.A.

Fecha: 31/12/2024

muestra igualmente una reducción de las intensidades de emisiones en línea con los objetivos publicados, tanto para el sector eléctrico (-20%) como para el sector de la construcción (-10%) y el “oil and gas” (-65%).

	Sector	Exposición (2024) M€	Intensidad año base-2022 (tCO2 eq/M€)	Intensidad actual 2023 (tCO2 eq/M€)	Intensidad objetivo-2030 (tCO2 eq/M€)	% descarbonización	% descarbonización objetivo (2030)
	Petróleo y Gas	9,6	534	187	232	-65%	-57%
	Sector eléctrico	34,8	1440	1152	606	-20%	-58%
	Construcción	80,3	101	91	54	-10%	-47%
	Transporte aéreo	La entidad ya no invierte en el sector del transporte aéreo					

Banca Pueyo irá revisando estos objetivos anualmente, en aras de actualizarlos y profundizar en las metodologías utilizadas, consciente de que el enfoque utilizado es todavía incipiente pero que le permita explorar, por primera vez, metodologías de alineamiento de cartera.

SECTORES STRESS TEST BCE														
	A01	C10 - C12	C13 - C18	C20	C23	C24 - C25	C26 - C28	D	E36 - E39	F	G45 - G47	H49	H52 - H53	L
1º	10,28	2,47	0,48	1,10	11,35	2,91	0,66	2,49	1,98	4,73	1,15	1,15	1,21	3,51
2º	9,59	2,47	0,33	0,20	0,8	1,65	0,19	1,09	0,76	3,17	0,57	1,07	0,20	1,52
3º	7,21	2,06	0,14	0,12	0,4	0,36	0,12	1,03	0,63	1,88	0,48	0,80	0,12	1,50
4º	5,98	1,57	0,13	0,09	0,3	0,18	0,11	0,87	0,32	1,78	0,48	0,79	0,11	1,43
5º	5,92	1,34	0,13	0,03	0,3	0,13	0,03	0,52	0	1,60	0,36	0,68	0,10	1,09
6º	4,98	1,32	0,11	0,03	0,2	0,12	0,03	0,36	0,19	1,48	0,35	0,65	0,06	1,07
7º		1,15	0,07		0,2	0,10	0,01	0,35	0	1,23	0,34	0,63	0,08	0,86
8º		0,96	0,06		0,2	0,03	0,01	0,35	0,10	1,17	0,33	0,59	0,07	0,73
9º		0,77	0,05			0,01	0,01	0	0	1,13	0,29	0,58	0,04	0,59
10º		0,71	0,05			0,01		0,29		1,07	0,28	0,51	0,04	0,48
11º		0,69	0,05			0,01		0		1,03	0	0,51	0	0,42
12º		0,65	0,04			0,01		0,27		1,01	0,22	0,49	0,04	0,41
13º		0,62	0,04			0,01		0		0,97	0	0,45	0	0,38
14º		0,6	0,03			0,01		0,05		0,95	0,19	0,44	0,03	0,36
15º		0,6	0,02			0,0		0		0,94	0	0,41		0,35
TOTAL 15º	43,95	17,93	1,74	1,57	13,86	5,58	1,15	8,46	4,35	24,14	5,67	9,76	2,19	14,66

Por sectores, aquellas exposiciones vinculadas a la producción agrícola y animal (A01), sería el más intensivo en emisiones, concentrado el 28% de total de la intensidad emisiones de la entidad ajustada al volumen de financiación concedida. Esto se explica en parte por el modelo de negocio de Banca Pueyo, especializado en la financiación a pymes de este sector y con un anclaje territorial centrado en las zonas rurales de nuestro país, concretamente en Extremadura.

La materialidad del riesgo de transición de la cartera crediticia de Banca Pueyo se ve significativamente reducida por diversos factores inherentes a la naturaleza de su actividad crediticia.

En primer lugar, la concentración de sus préstamos en pymes del sector agrícola presenta un importante efecto mitigador, ya que este tipo de empresas tienden a tener una menor huella de carbono en comparación con otras macro explotaciones, que suelen ser más intensivas en emisiones e impactar en mayor medida los espacios naturales y la biodiversidad.

Específicamente, al enfocarse en actividades como la ganadería extensiva y pequeñas y medianas explotaciones del sector olivarero a través de los acuerdos de financiación con almazaras locales, la inversión crediticia en este sector está expuesta a un modelo de producción más respetuoso con el medio ambiente.

Adicionalmente, el hecho de que estas contrapartes se adhieran a los objetivos e incentivos medioambientales de la Política Agraria Común (PAC), como los ecoesquemas o ecoregímenes, refuerza aún más la sostenibilidad de sus operaciones. A través de la marca AgroPueyo, la entidad presta asesoramiento a sus contrapartes agrícolas y el pago anticipado de las ayudas de la PAC.

En conjunto, estos factores contribuyen a la mitigación del riesgo de transición, ya que las contrapartes crediticias de Banca Pueyo se encuentran alineadas con las tendencias y regulaciones ambientales emergentes, lo que reduce la probabilidad de impactos negativos significativos en su cartera crediticia derivados de los riesgos de transición.

16.2.3.3 Análisis de exposiciones a los riesgos de transición de la cartera mayorista

Respecto a la cartera mayorista, esta se distribuye en títulos de renta fija pública y privada y participaciones de capital, principalmente en entidades de crédito y sociedades no financieras.

La Entidad ha desarrollado un análisis experto del nivel de sostenibilidad de la cartera de renta fija, donde resulta relevante destacar que el 28% de la exposición total de la cartera mayorista de la entidad corresponde con títulos de Deuda Pública. Prácticamente la totalidad se

corresponde con títulos de deuda de administraciones autonómicas y bonos emitidos por el tesoro de España, país que ostenta el puesto número 16 en el ranking mundial de grado de cumplimiento de los ODS y que cuenta con un riesgo medioambiental bajo, ya que está fomentando activamente políticas para la transición hacia una economía baja en emisiones.

Además, según el índice de Desempeño de Transición (TPI) de la Comisión Europea, España ha mostrado un progreso significativo desde 2016 en términos de transformación. Este análisis considera la evaluación de diversos aspectos económicos, sociales, ambientales y de gobernanza, centrándose en la evolución sostenible observada año tras año desde 2011.

En cuanto a la cartera de renta fija corporativa, la intensidad media de emisiones de la cartera es de 147 toneladas de CO₂ equivalente (sobre millón de euros), una cifra reducida debido a la elevada exposición en empresas del sector financiero y seguros (52%), un sector no intensivo en emisiones y además sometido a una reciente regulación en la Unión Europea en materia de sostenibilidad y gestión del riesgo climático.

La concentración en sectores altamente sensibles al riesgo de transición en base a la prueba de Estrés Climática que llevó a cabo BCE en 2022 es del (8%) sobre el total de balance, con una elevada presencia de empresas que cuentan con planes de descarbonización propios.

En resumen, y en línea con lo anteriormente descrito, aunque los impactos potenciales derivados de los riesgos de transición asociados a las exposiciones de la cartera de inversiones de Banca Puyo puedan tener un cierto nivel de relevancia en el medio y largo plazo, del presente análisis de materialidad se concluye que las principales participaciones que conforman la cartera de inversiones tienen la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático plenamente integradas en sus estrategias de negocio y persiguen una transición ordenada hacia modelos productivos más sostenibles. Por ello se considera que el nivel de materialidad a los riesgos de transición de la cartera mayorista es poco significativo.

16.2.4 Análisis de materialidad

En los últimos años ha cobrado relevante importancia el concepto de materialidad de los riesgos climáticos y medioambientales. Habitualmente la materialidad se trata de un enfoque relacionado con el impacto económico que puedan acarrear el suceso de eventos meteorológicos adversos o la implantación de medidas políticas de acción climática, principalmente.

Una vez identificados los factores de riesgo que más pueden impactar a la Entidad en base a su modelo de negocio, así como sus vías de materialización más factibles, y conociendo la exposición de las carteras de inmuebles y de empresas a los riesgos climáticos y medioambientales, se ha realizado un análisis cualitativo acerca de la materialidad de las principales combinaciones entre los factores de riesgo climático identificados y las categorías de riesgo financieros y no financieros más tradicionales.

Este análisis se ha llevado a cabo para tres horizontes temporales: corto plazo, que incluye los próximos tres años; medio plazo, incluyendo los próximos 7 años y; largo plazo, que incluye un periodo más amplio hasta 2050. Esto es así por el carácter largoplacista de los riesgos climáticos y medioambientales, donde el impacto de estos es incierto y dependerá en gran medida de las acciones llevadas a cabo y su eficacia.

Los resultados de este proceso de evaluación de la materialidad de los riesgos climáticos y medioambientales aportan información muy relevante a la hora de priorizar las actuaciones dirigidas a integrar dichos riesgos en los marcos de control de las categorías de riesgo potencialmente más afectadas.

A continuación, se muestran las conclusiones de este análisis de materialidad realizado:

Evaluación de materialidad cualitativa Banca Pueyo

		2025	2030	2050	2025	2030	2050
		Riesgo de transición			Riesgo físico		
		c/p	m/p	l/p	c/p	m/p	l/p
Riesgo de crédito							
Riesgo de mercado							
Riesgo operacional							
Riesgo reputacional							
Riesgo de liquidez							
Riesgo bajo							
Riesgo medio-bajo							
Riesgo medio-alto							
Riesgo alto							

Fuente: Afi.

En general, los niveles de materialidad son bajos o medio bajos. En cuanto a la cartera inmobiliaria, las correspondencias para las que se ha estimado un mayor nivel de materialidad son aquellas vinculadas a los riesgos de transición normativos (especialmente ligados a la aparición de normativa relativa a la eficiencia energética de edificios e inmuebles).

En cuanto al impacto de los riesgos físicos, teniendo en cuenta las cinco categorías de riesgo mencionadas con anterioridad, la materialidad del impacto sería reducida, ya que solo un porcentaje reducido de la cartera de garantías inmobiliarias estaría expuesta a riesgos físicos Muy Altos. Adicionalmente, en el momento de formalización de operaciones hipotecarias, la Entidad tiene como política la necesidad de contratar un seguro de hogar que cubra los eventos de incendio, cuestión que ejerce de efecto mitigante frente a esta tipología de riesgo físico.

En el caso de los impactos potenciales del riesgo de transición en el riesgo de crédito, la exposición de la Entidad está fuertemente ligada al entorno rural y al sector agrícola y ganadero. Este sector se encuentra sometido a una creciente presión regulatoria a nivel comunitario con objeto de reducir el impacto medioambiental de sus actividades (como la recién aprobada Ley de Restauración de la Naturaleza), sin embargo, la materialidad de esta exposición se reduciría en el largo plazo una vez se haya completado la transición del sector hacia modelos productivos más sostenibles y, en la actualidad, ya existen efectos mitigadores de este riesgo debido a las características propias de la contrapartes de la entidad, centradas en explotaciones agrícolas y ganaderas extensivas y al hecho de estar sujetas a los incentivos y objetivos voluntarios de la PAC.

Por último, el impacto de los riesgos climáticos y medioambientales en el Riesgo de Cumplimiento Normativo y Reputacional estaría ligado a eventuales impactos factibles de

incumplimientos de normativas relacionadas con el medioambiente y la sociedad. A este respecto, la entrada en vigor de nueva normativa de divulgación de información corporativa de sostenibilidad (CSRD), supone un reto sin precedentes para la Entidad en materia de disponibilidad y divulgación de información no financiera.

16.3 Métricas y objetivos de descarbonización

16.3.1 Objetivos de descarbonización de la cartera de crédito

En el marco de lo establecido en la Ley 7/2021 de cambio climático y transición energética, las entidades de crédito deben publicar sus objetivos intermedios de descarbonización de sus carteras de crédito e inversión, como una acción más en la búsqueda de la descarbonización de la economía española y el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de París.

En este sentido, y buscando dar respuesta al requerimiento legislativo, Banca Pueyo asumió su responsabilidad como agente financiero y fijó sus primeros objetivos de descarbonización intermedios a 2030 en el ejercicio 2023, sobre la base del mejor esfuerzo posible y siendo conscientes de la existencia de metodologías más robustas que se irán implementando progresivamente.

Las metodologías empleadas en esta primera aproximación parten de los trabajos que se realizan anualmente para la identificación de sus exposiciones a los riesgos de transición climática, y que tienen como base los trabajos realizados por el Banco Central Europeo en sus pruebas de resistencia climática a la banca europea.

De esta manera, la Entidad es capaz de identificar los sectores de actividad más contaminantes y de mayor concentración en su cartera, y comparar la intensidad de emisiones actual de estos con sus respectivos objetivos a 2030 fijados en el PNIEC (*Plan Nacional Integrado de Energía y Clima*). Además, siempre que existe información pública disponible, se utiliza también el objetivo de reducción propio de cada acreditado evaluado.

Siguiendo esta línea de trabajo, durante el ejercicio 2024 se ha realizado el primer seguimiento para analizar el grado de avance, mostrando reducciones significativas para sectores como el industrial (-34%) o la ganadería (-6%), en línea con los objetivos publicados.

	Sector	Exposición (2024) M€	Intensidad año base-2022 (tCO2 eq/M€)	Intensidad actual 2023 (tCO2 eq/M€)	Intensidad objetivo 2030 (tCO2 eq/M€)	% descarbonización	% descarbonización objetivo (2030)
	Industria	37,9	344	227	327	-34%	-5%
	Sector eléctrico	4,4	754	519	270	-31%	-44%
	Ganadería	17,8	710	670	389	-6%	-17%
	Construcción	60,5	101	108	66	7%	-35%

16.3.2 Objetivos de descarbonización de la cartera de inversión

De la misma manera que para la cartera de inversión crediticia, se han ampliado los trabajos para tener en consideración la cartera de inversión en renta fija y renta variable, utilizando una metodología similar a la anterior, pero esta vez apalancándose mucho más en información real publicada por las empresas en cartera. Así, el seguimiento realizado en este ejercicio 2024

- **Riesgos de transición (Reputacionales):**

Factor de Riesgo Climático	Canales de Transmisión	Riesgo Asociado
Riesgos de Transición		
Riesgos Reputacionales		
Aparición de noticias negativas y/o pérdida de reputación corporativa a raíz de nueva regulación y obligaciones crecientes en materia de sostenibilidad	Clientes, inversores y otras partes interesadas que perciben que la entidad no está haciendo lo suficiente para cumplir los objetivos de bajas emisiones de carbono o que sus propios compromisos públicos pueden suponer un riesgo para su reputación.	Riesgo reputacional
		Riesgo de liquidez
	Posibles multas o sanciones derivadas del incumplimiento de la regulación u obligaciones en materia de reporting en sostenibilidad (CSRD, Taxonomía ambiental, etc.)	Riesgo reputacional
		Riesgo de liquidez

- **Riesgos de transición (Tecnológicos):**

Factor de Riesgo Climático	Canales de Transmisión	Riesgo Asociado
Riesgos de Transición		
Riesgos Tecnológicos		
Aparición de nuevas tecnologías más respetuosas con el medioambiente y de bajas en emisiones de gases de efecto invernadero	Pérdida de competitividad de acreditados y emisores	Riesgo de Crédito
		Riesgo de mercado
Aumento de los costes derivados de la inversión en tecnologías más eficientes y de bajas emisiones	Disminución de la capacidad de los acreditados y emisores de hacer frente al pago del servicio de la deuda	Riesgo de crédito
		Riesgo de mercado
	Aparición de activos varados	Riesgo de crédito
		Riesgo de mercado

- **Riesgos de transición (De mercado):**

Factor de Riesgo Climático	Canales de Transmisión	Riesgo Asociado
Riesgos de Transición		
Riesgos de mercado		
Cambios en las preferencias de los consumidores y otros agentes de los mercados asociados a una mayor concienciación ecológica	Reducción de apetito inversor y posibles rebajas de rating de aquellos que fallen en el proceso de adaptación al riesgo climático, impactará negativamente en el valor efectivo de los activos de dichos emisores incluidos en el colchón de liquidez	Riesgo de Liquidez
		Riesgo de mercado
	Deterioro de la situación económica de los emisores	Riesgo de crédito
		Riesgo de mercado

16.2.3 Identificación del impacto de los riesgos climáticos

La Entidad ha empezado a medir su exposición a los riesgos físicos y de transición en sus carteras más significativas, principalmente, para la cartera de garantías inmobiliarias y las carteras de crédito e inversión mayorista.

Para realizar este análisis, se han utilizado datos internos de la Entidad recabados en los procesos de originación de operaciones e inversiones, así como datos obtenidos por medio de proveedores externos.

16.2.3.1 Análisis de exposiciones a los riesgos físicos

La Entidad, en colaboración con un proveedor externo realiza, de manera anual, una evaluación del nivel de exposición de sus principales carteras de garantías inmobiliarias a los riesgos físicos del cambio climático.

Dicho ejercicio se sustenta en la identificación, a través de datos de geolocalización de los 10.423 inmuebles en cartera, del nivel de impacto de los siguientes riesgos físicos, tomando en consideración su nivel de impacto por provincia y código postal.

- **Riesgos de inundación fluvial**
- **Riesgos de inundación marítima**
- **Riesgo de desertificación**
- **Riesgo sísmico**
- **Riesgo de incendio**

Del análisis realizado se ha concluido que, el 26% del total de las garantías inmobiliarias estarían expuestas a riesgos físicos Muy Altos o Altos, una cifra atenuada por el hecho de que solo el 2,57% del total se encontraría expuestas a riesgos físicos Muy Altos, moderando de forma muy significativa la materialidad de los riesgos físicos a los que se encuentra expuesta la cartera de garantías inmobiliarias.

Además, todos los inmuebles residenciales que ejercen como colateral se encuentran cubiertos por contratos de seguro, ejerciendo un papel mitigador del impacto derivado de eventos de riesgo físico, como el riesgo de incendio.

16.2.3.2 Análisis de exposiciones a los riesgos de transición de la cartera de crédito

Con lo que respecta a los impactos materiales del riesgo climático en la entidad, a través del riesgo de transición en la cartera de empresas, se ha segmentado la cartera identificando el nivel de concentración en aquellos sectores considerados como vulnerables a los riesgos de transición por considerarse más contaminantes o intensivos en sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)⁴, sectores potencialmente afectados por la transición hacia nuevas tecnologías o a la adecuación de las nuevas preferencias tanto de consumidores como inversores. Asimismo, se ha llevado a cabo un ejercicio de cálculo de la huella de carbono de la cartera, en base a la metodología definida por el Banco Central Europeo en sus primeras pruebas de resistencia climáticas de 2022.

Para la identificación de los sectores más vulnerables a los riesgos de transición, la Entidad se ha basado en las 22 agrupaciones sectoriales definidos por el Banco Central Europeo en sus primeras pruebas de resistencia climáticas realizadas durante 2022.

La concentración de la actividad crediticia de la Entidad en estos sectores alcanza el 73% (86% si excluimos a personas físicas) sobre el total de balance, donde las mayores exposiciones se localizan en el sector de las actividades de la producción agrícola y animal (A01), las actividades inmobiliarias (L) y la construcción (F).

La huella de carbono de los acreditados se aproxima, de este modo, como el nivel de emisiones de gases de efecto invernadero (Scopes 1 y 2) reales o estimadas, sobre los ingresos medios de facturación del cliente en los últimos tres ejercicios, y ponderada por el nivel de exposición con el acreditado.

$$\frac{\text{GEI (toneladas de CO}_2\text{)}}{\text{Ingresos medios de los últimos 3 años (€)}} \times \text{Exposición de la Entidad al acreditado (€)} \\ \sum \text{Exposición total 15 mayores acreditados (€) (*)}$$

(*) Conjunto de inversiones en los 22 sectores BCE o en el conjunto de sectores CNAE

La financiación a industrias intensivas en la emisión de GEI para las 15 mayores exposiciones de los 22 sectores más contaminantes (pruebas de estrés del BCE) es de 155 Tn CO2 Eq. (sobre millón de euros) para los Scopes 1 y 2, lo que supone también una reducción conforme al año anterior de aproximadamente del 8,9%.

⁴ Es importante destacar que, pese a que guarden cierta similitud, la intensidad de emisiones no corresponde exactamente con las emisiones atribuibles a la cartera crediticia y de inversión de la Entidad, lo que se correspondería con las emisiones financiadas de la Entidad. Por lo tanto, las variaciones recogidas en este informe no tienen por qué responder necesariamente a variaciones de las emisiones atribuibles sino a movimientos de la cartera.

Esta circunstancia puede verse desencadenada, por ejemplo, por una adopción relativamente brusca de políticas medioambientales, avances tecnológicos o cambios en el clima de mercado y en las preferencias de inversores y consumidores.

El “Task Force on Climate-Related Financial Disclosure” los define como la incertidumbre relacionada con el tiempo y la rapidez del proceso de ajuste hacia una economía medioambientalmente sostenible.

Este proceso puede verse afectado por tres factores fundamentales:

- **Cambios políticos:** Las medidas políticas relacionadas con el clima o las estrategias de mitigación de gases de efecto invernadero, como los impuestos al carbono, los mandatos de “reporting” en materia de sostenibilidad, o modificaciones en la regulación de productos y servicios existentes, podrían tener un impacto en los precios de los activos de los sectores intensivos en carbono, así como un aumento de los costes asociados.
- **Cambios tecnológicos:** Los cambios tecnológicos pueden, por ejemplo, hacer que las tecnologías existentes y utilizadas por las empresas se vuelvan obsoletas o poco competitivas, modificando su utilidad, así como afectando al precio relativo de los productos alternativos. De igual manera, los cambios tecnológicos pueden desencadenar una devaluación de los activos.
- **Cambios en las preferencias de consumo e inversión, riesgo reputacional:** El aumento de la preocupación por cuestiones climáticas puede derivar en un aumento del riesgo reputacional, al no tener un modelo de negocio respetuoso con el medioambiente, así como en un aumento de litigios por cuestiones climáticas, aumentando los costes operativos de producción y pérdida de competitividad.

Los riesgos físicos y de transición suelen analizarse por separado, dada la complejidad que entraña cada uno de ellos. Sin embargo, se encuentra claramente interrelacionados. Una transición ordenada o desordenada hacia economías más sostenibles llevará asociados unos menores o mayores riesgos físicos, cuanto más tarde se adopten medidas para la transición, se espera mayores eventos de riesgo físico.

Esta subdivisión facilita la comprensión del impacto del riesgo climático en las entidades bancarias, la diferencia entre los impactos microeconómicos en las contrapartes y sus exposiciones a activos financieros, y los efectos macroeconómicos indirectos.

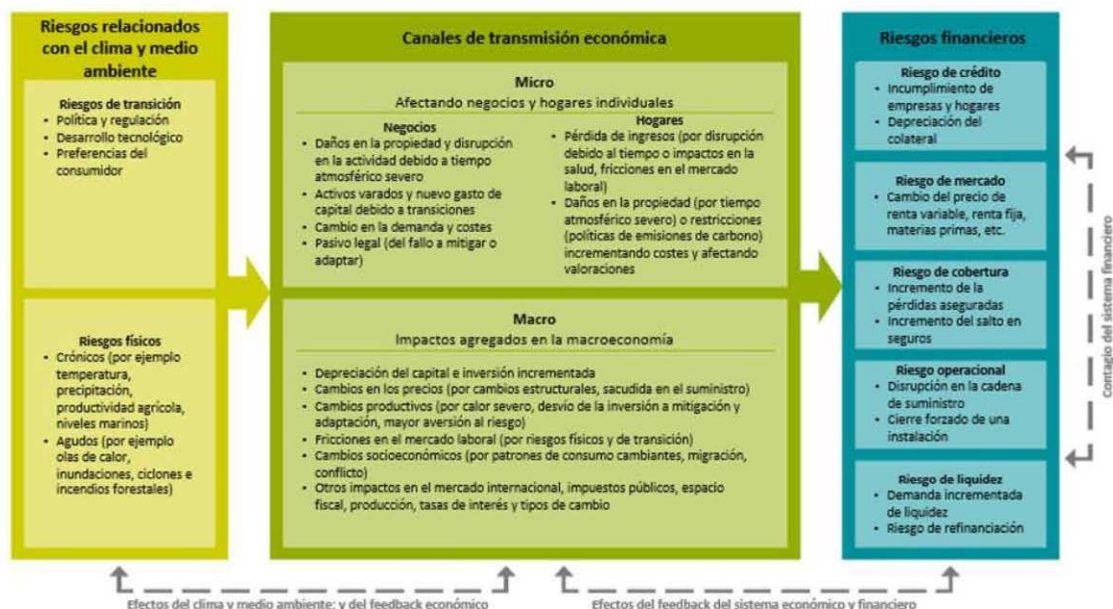
16.2.1.3 Canales de transmisión

Los canales de transmisión microeconómicos hacen referencia a las cadenas causales por las que los factores de riesgo climático afectan a las contrapartes individuales de la Entidad (impacto en sus operaciones), así como al impacto directo que los factores de riesgo climático puedan tener en la propia Entidad, como por ejemplo la capacidad de financiarse a sí mismos.

Los canales macroeconómicos hacen referencia a los mecanismos por los que los factores de riesgo climático impactan en los factores macroeconómicos, como pueden ser la productividad laboral, el crecimiento económico de una economía determinada, los tipos de interés o la inflación y, consecuencia de lo anterior, tienen a su vez un impacto indirecto en la propia Entidad a través de un deterioro de la economía en la que opera.

A continuación, se muestra un marco que trata de sintetizar la literatura existente y que grafica como los factores de riesgo climático pueden dar lugar a riesgos financieros para el sistema bancario.

Canales de transmisión de los riesgos ambientales a riesgos financieros



Fuente: NGFS, 2020

16.2.2 Gestión de riesgos climáticos y medioambientales

Banca Puego, en el marco de la integración de los riesgos climáticos y medioambientales en la gestión de riesgos, ha llevado a cabo un primer ejercicio de identificación y evaluación del nivel de vulnerabilidad de sus activos inmobiliarios y carteras de empresa a los riesgos físicos y de transición para, a continuación, llevar a cabo un análisis cualitativo del potencial impacto que estos pueden tener en las categorías de riesgo tradicionalmente identificadas y gestionadas por la Entidad.

16.2.2.1 Identificación de riesgos climáticos

En esta primera fase se lleva a cabo la conceptualización de los riesgos climáticos y medioambientales. Como ya se ha introducido en el apartado anterior “Principales riesgos asociados al cambio climático” del presente informe, la Entidad ha definido una serie de factores de riesgo subyacentes para cada una de las categorías de riesgo climático y medioambiental identificada: riesgos físicos crónicos y agudos, riesgos normativos, tecnológicos y riesgos de mercado o reputacionales.

De esta forma, se describen una serie de factores de riesgo climático para las cuales se han identificado los canales de transmisión o vías de materialización más factibles. Por último, se ha realizado un ejercicio de mapeo de las correspondientes entre las citadas vías de materialización y las principales categorías de riesgo de Banca Puego.

- **Riesgos Físicos Crónicos:**

Factor de Riesgo Climático	Canales de Transmisión	Riesgo Asociado
Riesgos Físicos Crónicos		
Aumento generalizado de las temperaturas ocasionan un aumento del nivel del mar o alteraciones de la biodiversidad con impacto en la habitabilidad y productividad de zonas concretas	Pérdidas en el valor de los activos recibidos en garantía afectando la capacidad de recuperación en caso de impago	Riesgo de Crédito
	Potencial deterioro de la calidad crediticia de clientes en sectores altamente dependientes del uso y calidad de recursos naturales (sector agrícola)	Riesgo de Crédito
	Daños o deterioros en activos propios de la Entidad como consecuencia de eventos relacionados con el cambio climático o con el riesgo medioambiental.	Riesgo Operacional

- **Riesgos Físicos Agudos:**

Factor de Riesgo Climático	Canales de Transmisión	Riesgo Asociado
Riesgos Físicos Agudos		
Mayor severidad y frecuencia de eventos meteorológicos extremos como temporales, inundaciones fluviales, incendios o eventos de estrés hídrico y sus consecuencias.	Posibles deterioros de los activos inmobiliarios residenciales y no residenciales financiados y que sirven de garantía en las operaciones hipotecarias o de garantía real.	Riesgo de Crédito
	Posible deterioro de la situación económica de los prestatarios o emisores.	Riesgo de mercado Riesgo de crédito
	Posible aumento de las retiradas de efectivo por parte de los clientes de la Entidad debido a mayores necesidades de liquidez desencadenado por la materialización de eventos de riesgo físico.	Riesgo de Liquidez
	Interrupción de servicios: Deterioros físicos que puedan impactar directamente sobre la capacidad de la Entidad para llevar a cabo todos sus servicios con normalidad.	Riesgo Operacional

- **Riesgos de transición (Normativos o Legales):**

Factor de Riesgo Climático	Canales de Transmisión	Riesgo Asociado
Riesgos de Transición		
Riesgos Normativos o Legales		
Desarrollo de normativas que asignen un tratamiento negativo a las viviendas con pobres calificaciones energéticas	Pérdidas en el valor de los activos recibidos en garantía afectando la capacidad de recuperación en caso de impago	Riesgo de Crédito
Aparición de normativas y políticas relacionadas con la transición energética contraria a los intereses de los sectores más intensivos en carbono (sector agrícola)	Deterioro de la situación económica de los acreditados y generación de activos varados	Riesgo de crédito
		Riesgo de mercado

Tabla 13: Retribuciones del Consejo de Administración y del Colectivo Identificado

Remuneración	Fija	Variable	Diferida	Total
Consejo de Administración	43	0	0	43
Colectivo identificado	880	404	3	1.287

Nota: Datos en miles de euros

14 RATIO DE APALANCAMIENTO

Una de las principales novedades introducidas por la normativa BIS III en la regulación bancaria es el establecimiento de una ratio regulatorio de apalancamiento financiero.

El apalancamiento financiero se define como el cociente entre el capital y la exposición total al riesgo de una entidad.

Las normas de cálculo y requerimientos de información de la ratio de apalancamiento se establecieron originalmente en el Reglamento (UE) 575/2013, aunque con posterioridad han sido matizadas en algunos aspectos por el Reglamento Delegado (UE) 2015/62 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014.

A 31 de diciembre de 2024, la ratio de apalancamiento del Grupo Banca Pueyo se ha situado en un **9,27 por ciento** muy por encima del mínimo establecido del 3,00%. A continuación, se detallan los compontes de su cálculo.

Tabla 14: Componentes del ratio de apalancamiento

Concepto	Importe
Capital de Nivel 1 (según la definición de Capital de Nivel 1 transitoria)	252.889
Exposición Ratio de Apalancamiento	2.727.924
Ratio de Apalancamiento (según la definición de Capital de Nivel 1 transitoria)	9,27%

Nota: Datos en miles de euros

15 ACTIVOS LIBRES DE CARGAS

El concepto de activos con cargas (asset encumbrance) se refiere a la parte del activo de la Entidad que se encuentra comprometida como resultado de su utilización en operaciones de financiación garantizada, mediante una pignoración o cualquier otro tipo de acuerdo, del que no se puede sustraer libremente. Asimismo, se consideran aquellos activos asociados a pasivos por un motivo distinto de la financiación.

El detalle de los activos del Grupo por tipos con cargas y sin cargas, así como el valor razonable y el importe en libros de estos a 31 de diciembre de 2024, se muestra a continuación:

Tabla 15: Detalle de activos con cargas y sin cargas

Activos	Importe en libros de activos con cargas	Valor razonable de activos con cargas	Importe en libros de activos sin cargas	Valor razonable de activos sin cargas
Activos de la entidad declarante	0		2.612.658	0
De los cuales: activos fiduciarios admisibles			0	0
Préstamos a la vista	0		314.943	0
Instrumentos de patrimonio	0		31.107	31.107
Valores representativos de deuda	0	0	901.355	901.355
de los cuales: bonos garantizados	0	0	0	0
de los cuales: bonos de titulización de activos	0	0	0	0
de los cuales: emitidos por Administraciones Públicas	0	0	243.553	243.553
de los cuales: emitidos por sociedades financieras	0	0	346.980	346.980

Información con Relevancia Prudencial al 31-12-2024

de los cuales: emitidos por sociedades no financieras	0	0	310.822	310.822
Préstamos y anticipos distintos de préstamos a la vista	0	0	1.294.032	0
de los cuales: préstamos hipotecarios	0		988.382	0
Otros activos	0		71.222	0

Nota: Datos en miles de euros

Los activos con cargas corresponden principalmente a valores representativos de deuda que son pignoralados en garantía de la póliza firmada con el Banco de España para operaciones de financiación concedida por los Bancos Centrales

A 31 de diciembre de 2024, el total de los pasivos financieros asociados a los diferentes activos/garantías comprometidas en operaciones financieras se muestran a continuación:

Tabla 16: Pasivos y Activos asociados a las fuentes de cargas

Tipo	Pasivos correspondientes, pasivos contingentes y valores prestados	Activos, garantías reales y títulos de deuda propios emitidos, distintos de bonos garantizados y de titulización
Depósitos	0	0
Depósitos con garantía real distintos a pactos de recompra	0	0
de los cuales: bancos centrales	0	0
Total de fuentes de cargas	0	0

Nota: Datos en miles de euros

16 ANEXO I. EVALUACIÓN DEL IMPACTO FINANCIERO SOBRE BANCA PUEYO DE LOS RIESGOS ASOCIADOS AL CAMBIO CLIMÁTICO

16.1 Gobernanza y Estrategia

Banca Pueyo mantiene un compromiso continuo con la integración de consideraciones ambientales, sociales y de buen gobierno (Riesgos ASG) en sus operaciones y estrategias comerciales.

La Entidad reconoce la importancia cada vez mayor de abordar estos riesgos de manera proactiva y sostenible, no solo como una responsabilidad empresarial, sino también como una oportunidad para generar valor a largo plazo y fortalecer la relación con sus grupos de interés.

La Entidad es consciente de que el entorno empresarial está en constante evolución y que los riesgos ASG pueden presentar desafíos inesperados. No obstante, seguirá comprometida con la mejora continua en materia de ASG, monitoreando de cerca los cambios en el panorama regulatorio y las tendencias del mercado para adaptarnos de manera efectiva y mantener un nivel de riesgo bajo y controlado.

La estructura de gobierno establecida para la gestión y el control de los riesgos ASG se dota de los siguientes órganos.

16.1.1 Consejo de Administración

Al consejo de administración de la Entidad le corresponde en todo caso:

- Establecer un modelo de gestión y control de riesgos ASG acorde con los principios establecidos en el marco de gestión de riesgos.
- Formular el apetito por el riesgo de la Entidad y realizar el seguimiento periódico de la adecuación del perfil de riesgo de la Entidad al apetito por el riesgo definido.

16.1.2 Comité Mixto de Auditoría y Riesgos

En relación con los riesgos ASG le corresponde en todo caso:

- Supervisar el proceso de información (elaboración, consolidación, reporte, ...) en materia ASG y de los sistemas internos de control.
- Elevar al Consejo de Administración la información del ámbito ASG para su aprobación previa a la publicación que la Entidad deberá hacer pública periódicamente.

16.1.3 Área de Gestión de Riesgos

Responsable de control de riesgos que proporcionará a los órganos anteriores la visión consolidada de los riesgos de la Entidad y aportará el necesario análisis crítico de los mismos.

- Propone y desarrolla el conjunto de políticas, procedimientos, controles y sistemas a través de los cuales se establece, comunica y controla el apetito de riesgo del Grupo;
- Controla y analiza sistemáticamente la evolución de todos los riesgos a los que está expuesta la Entidad, entre los que se encuentra los riesgos ASG;
- Propone las directrices, metodología y estrategia para la gestión de todos los riesgos, incluido los riesgos ASG;

16.1.4 Departamento de Auditoría Interna

Responsable de evaluar periódicamente que las políticas, métodos y procedimientos son adecuados y comprobar que están implementados efectivamente en la gestión.

16.2 Gestión de Riesgos

16.2.1 Riesgos Asociados al cambio climático

En los últimos tiempos, han irrumpido con fuerza nuevos riesgos relacionados con cuestiones climáticas y medioambientales. Estos riesgos vienen derivados del cambio climático, que por sus características se considera diferente de otras fuentes de cambio estructural, que hacen necesario que se consideren y se administren de manera diferente.

La evaluación de los impactos relacionados con el clima y el deterioro del medioambiente requiere de algunos cambios fundamentales, por ejemplo, se espera que los riesgos climáticos se materialicen en horizontes temporales mucho más largos que los estimados para los riesgos tradicionales del sector bancario. Así mismo, la información que cubren los patrones climáticos puede no estar disponible o ser poco fiable, dada la gran intensidad de cambio de los factores climáticos. Por otra parte, la medición del impacto del riesgo climático requiere de datos granulares de exposición, tanto por sector de actividad como por región, para poder identificar y evaluar los riesgos a lo largo de estas dimensiones.

Los riesgos medioambientales deben entenderse como los riesgos financieros que plantean exposiciones a contrapartes o activos que puedan verse afectados, o contribuyan, a los impactos negativos de los factores medioambientales, como el cambio climático u otras formas de degradación del medioambiente, así como las acciones políticas o legales correctivas destinadas a abordar dichos factores.

En concreto, las entidades y el sistema bancario en su conjunto están expuestos al cambio climático a través de **canales de transmisión tanto macro como microeconómicos**, que surgen de dos tipos distintos de factores de riesgo climático: los **riesgos físicos** y los **riesgos de transición**.

16.2.1.1 Riesgos Físicos

El riesgo físico se define como el riesgo que surge de los efectos que tiene el cambio climático y la degradación del medioambiente, en particular, los eventos naturales o meteorológicos adversos como las inundaciones, sequías o aumentos en el nivel del mar.

Los riesgos físicos pueden definirse como **riesgos agudos**, si se derivan de fenómenos climáticos y meteorológicos que generan una destrucción aguda del entorno o, **riesgos crónicos**, si surgen de cambios progresivos de las condiciones climáticas y patrones meteorológicos, así como de una pérdida gradual de los ecosistemas y sus funciones.

En el sector financiero, estos riesgos pueden materializarse por múltiples vías, incluyendo daños en activos físicos propios o en aquellos que sirven de garantía, perjuicios en la cadena productiva de clientes y/o proveedores, incremento de la siniestralidad en la actividad aseguradora, deslocalización de empresas, procesos migratorios forzosos, etc.

16.2.1.2 Riesgos de transición

Los riesgos climáticos y medioambientales de transición derivan de los cambios normativos y/o económicos asociados al **tránsito hacia una economía más baja en carbono y más sostenible desde el punto de vista medioambiental**, en cumplimiento de los compromisos adquiridos a nivel internacional (Acuerdo de París sobre el cambio climático, Agenda 2030 para el desarrollo sostenible...).

13 INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES

En este apartado del Informe de Relevancia Prudencial se recoge información sobre la política de remuneraciones de la Entidad Matriz vigente durante 2024.

13.1 Prácticas y políticas de remuneración

De conformidad con la normativa vigente, convenientemente adaptada a la organización interna, el tamaño, la naturaleza, el alcance y la complejidad de las actividades de la Entidad, la política retributiva se rige por los siguientes principios:

- Promoverá y será compatible con una gestión adecuada y eficaz de los riesgos, y no ofrecerá incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por la entidad.
- Será compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo de la entidad e incluirá medidas para evitar los conflictos de intereses.
- El personal que ejerza funciones de control dentro de la entidad de crédito será independiente de las unidades de negocio que supervise, contará con la autoridad necesaria para desempeñar su cometido y será remunerado en función de la consecución de los objetivos relacionados con sus funciones, con independencia de los resultados de las áreas de negocio que controle, si bien su remuneración deberá ser predominantemente fija.
- La remuneración de los/las altos/as directivos/as encargados/as de la gestión de riesgos y con funciones de cumplimiento será supervisada directamente por el Comité de Remuneraciones, aunque aprobada por el Consejo de Administración.
- Distinguirá de forma clara entre los criterios para el establecimiento de: 1.º la remuneración fija, que deberá reflejar principalmente la experiencia profesional pertinente y la responsabilidad en la organización según lo estipulado en la descripción de funciones como parte de las condiciones de trabajo, y 2.º la remuneración variable, que deberá reflejar un rendimiento sostenible y adaptado al riesgo, así como un rendimiento superior al requerido para cumplir lo estipulado en la descripción de funciones como parte de las condiciones de trabajo.

En el marco citado, la Entidad dispone de un **Comité de Nombramientos y Retribuciones** cuya composición es la siguiente, cumpliendo los requisitos establecidos por la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito acerca del número mínimo de consejeros/as independientes (un tercio del total, incluido el/la Presidente/a):

Tabla 11: Composición del Comité de Nombramientos y Retribuciones

Miembros	Cargo
D ^a . Amparo Gil Martín	Presidenta
D. Miguel de Haro Izquierdo	Vocal
D. Alberto Blanco Peña	Vocal
D ^a . Carolina García Lorenzo	Secretaria no miembro

Este Comité fue constituido en la reunión del Consejo de Administración del 3 de febrero de 2015, celebrando 5 reuniones durante 2024.

Las funciones y competencias de este Comité se recogen en el artículo 32º Ter de los Estatutos Sociales y son las siguientes:

- En materia de **remuneraciones**:

- Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los/las consejeros/as y de los/las directores/as generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros/as delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los/las consejeros/as ejecutivos/as.
- Informar al Consejo de Administración sobre la implementación y correcta aplicación de la política.
- En materia de **nombramientos**:
 - Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los/las candidatos/as que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
 - Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
 - Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros/as independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos/as consejeros/as por la junta general de accionistas.
 - Informar las propuestas de nombramiento de los/las restantes consejeros/as para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la junta general de accionistas.
 - Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos/as directivos/as y las condiciones básicas de sus contratos.
 - Examinar y organizar la sucesión del/de la presidente/a del Consejo de Administración y del/de la primer/a ejecutivo/a de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

El **sistema de remuneración** de la Entidad se estructura del siguiente modo:

- Una retribución fija basada en el nivel de responsabilidad que constituye una parte relevante de la remuneración total.
- Una retribución variable vinculada a la consecución de objetivos previamente establecidos y a una gestión prudente de los riesgos, siendo sus principales características las siguientes:
 - Dependiente y adecuada al desempeño individual de los empleados y de sus respectivas unidades de negocio o control, así como a los resultados de la Entidad con una visión a largo plazo, considerando el impacto del ciclo económico subyacente, así como los riesgos presentes y futuros. En este sentido, la obtención

de resultados mediocres o negativos reduce la remuneración variable, incluida la eventual recuperación de retribuciones ya satisfechas.

- Limitado peso sobre la remuneración total, de manera que se eviten incentivos a la inadecuada asunción de riesgos.
- Flexibilidad y alineación con los intereses estratégicos de la Entidad, sin limitar la capacidad de reforzamiento de su solvencia.
- Consideración de objetivos no financieros en las unidades que ejercen funciones de control, de modo que se refuerce su independencia.

Los/las empleados/as que asumen riesgos y cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la Entidad constituyen, junto con los que ejercen funciones de control, el denominado **"colectivo identificado"**, cuya composición es la siguiente:

Tabla 12: Miembros del "colectivo identificado"

Miembros del "colectivo identificado"
Presidente del Consejo de Administración
Presidente del Comité de Auditoría y Riesgos y Consejero
Presidenta del Comité de Nombramientos y Retribuciones y Consejera
Consejeros/as vocales del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría y Riesgos y del Comité de Nombramientos y Retribuciones
Director General
Subdirector General Financiero
Subdirector General de Organización
Subdirector General de Negocio
Director de la Secretaría General
Director de Auditoría Interna
Directora de Cumplimiento Normativo
Directora de la Gestión Integral del Riesgo
Secretaría del Consejo

Todos los riesgos a los que está sujeta la actividad de la Entidad son tenidos en cuenta para el cálculo de la **retribución variable** del colectivo identificado.

13.2 Publicidad en materia de remuneraciones

Siguiendo los criterios de obligatoriedad de publicidad impuestos por la legislación aplicable y por el Banco de España, Banca Puyo, S.A. ofrecerá, de manera clara, comprensible y comparable, en su página web corporativa (www.bancapueyo.es) la información sobre remuneraciones en los términos que determina el Banco de España en la norma 60 de la circular 2/2016 de 2 de febrero.

Asimismo, se hará pública por el mismo medio que la información relacionada en el párrafo anterior, la información acerca de la aprobación de la Política de Remuneraciones por la Junta General de accionistas, indicando el quórum existente, el número de votos válidos, el número de votos a favor, en contra y abstenciones.

13.3 Retribuciones percibidas

Durante el ejercicio de 2024 los miembros del Consejo de Administración y del Colectivo identificado percibieron las siguientes cantidades:

7 RIESGO DE CRÉDITO: MÉTODO ESTÁNDAR

Se ha utilizado el método estándar para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito y en concreto cada categoría de exposición queda caracterizada por la siguiente información:

7.1 Identificación de las agencias de calificación externa utilizadas

En el ejercicio 2024 el Grupo, ha utilizado para las calificaciones crediticias las agencias de calificación externa que ostentan la condición de elegibles como ECAI, en los términos especificados en el Reglamento (CE) Nº 1060/2009: Standard & Poor's, Moody's y Fitch.

Las calificaciones otorgadas por las citadas agencias son tenidas en cuenta para determinar la ponderación de riesgo aplicable a las exposiciones contratadas con las contrapartes calificadas, siguiendo las especificaciones recogidas en el artículo 138 del Reglamento (UE) Nº 575/2013.

7.2 Descripción del proceso de asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables

A 31 de diciembre de 2024, el Grupo Consolidable no ha asignado calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables.

7.3 Efecto de las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo

A continuación, se presenta un detalle de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo a 31 de diciembre de 2024, desglosado por grados de calidad crediticia (medidos en función del porcentaje aplicado a efectos de calcular el valor de la exposición ponderada por riesgo) y por categorías de exposición, a las que se ha aplicado el método estándar para su estimación, antes y después de aplicar las técnicas de reducción de riesgo que permite la Normativa de Solvencia:

Tabla 8: Exposición clasificada por porcentaje de ponderación en función del grado de calidad crediticia de cada exposición

Distribución por ponderación de Riesgo	Valor de la exposición antes de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo	Valor de la exposición después de la aplicación de las técnicas de reducción de riesgo
0%	556.023	0
2%	0	0
4%	0	0
10%	0	0
20%	4.249	847
35%	414.042	144.900
50%	573.594	285.454
70%	0	0
75%	715.726	432.346
100%	453.288	425.645
150%	0	0
250%	11.002	27.504
370%	0	0
1250%	0	0
Total	2.727.924	1.316.696

Nota: Datos en miles de euros

Tabla 9: Exposición clasificada por contraparte del riesgo

Contraparte	Valor de la exposición antes de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo	Valor de la exposición después de la aplicación de las técnicas de reducción de riesgo
ADMINISTRACIONES CENTRALES Y BANCOS CENTRALES	525.056	27.504
ADMINISTRACIONES REGIONALES Y AUTORIDADES LOCALES	31.716	216
ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	17.308	8.611
BANCOS MULTILATERALES DE DESARROLLO	0	0
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	0	0
ENTIDADES	336.720	187.888
EMPRESAS	364.496	328.997
MINORISTAS	715.724	432.346
EXPOSICIONES GARANTIZADAS CON INMUEBLES	623.594	249.667
EXPOSICIONES EN SITUACIÓN DE IMPAGO	23.556	3.045
EXPOSICIONES DE ALTO RIESGO	0	0
BONOS GARANTIZADOS	0	0
EXPOSICIONES FRENTE A INSTITUCIONES Y EMPRESAS CON CALIFICACIÓN CREDITICIA A CORTO PLAZO	0	0
ORGANISMOS DE INVERSIÓN COLECTIVA (IIC)	0	0
RENTA VARIABLE	31.107	31.107
OTRAS EXPOSICIONES	58.645	47.314
Total	2.727.922	1.316.696

Nota: Datos en miles de euros

8 OPERACIONES DE TITULIZACIÓN

El Grupo no ha realizado operaciones de titulización de activo por lo que no mantiene saldos vivos de operaciones de titulización.

9 TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO

Existen políticas y procedimientos de gestión y valoración de las garantías reales que sirven para reducir la exposición al riesgo de crédito. Las diferentes garantías empleadas por el Grupo para la mitigación del riesgo de crédito son:

- **Garantía real:** Se distinguen dos tipos:
 - Garantía hipotecaria: La mayoría de las garantías reales aceptadas en Banca Pueyo son hipotecarias de primer rango. Las viviendas son las que mayor peso tienen dentro de esta categoría, mientras que las naves y los locales representan un pequeño porcentaje.
 - Garantía pignoratícia: El porcentaje que se concede se establece en función del tipo de activo y la volatilidad en el mercado que presenten los mismos.
- **Garantía personal:** Se valorará la capacidad de pago y el patrimonio de los titulares.

A su vez, como garantía adicional para determinadas operaciones, se solicitan avalistas considerándose siempre como una segunda vía de recobro en caso de fallar la primera.

10 INFORMACIÓN SOBRE EL RIESGO DE MERCADO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

A efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios asociados a la cartera de negociación, cabe indicar que el Grupo Banca Pueyo considera como tal aquellas posiciones en instrumentos financieros y materias primas que se mantienen con la intención de negociar o que sirven de cobertura a los elementos de dicha cartera.

A 31 de diciembre de 2024 el Grupo Banca Pueyo, en aplicación de la normativa, no presenta requerimientos de recursos propios por riesgo de mercado de la cartera de negociación

11 METODOLOGÍA APLICADA EN EL CÁLCULO DE REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS POR RIESGO OPERACIONAL.

El Grupo Banca Pueyo, ha utilizado el método del indicador básico para el cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional. Los requerimientos vienen determinados por la media de tres años del indicador relevante, definido en el artículo 316 del Reglamento, basándose en las tres últimas observaciones de doce meses al final del ejercicio financiero multiplicado por el 15%.

Según determina el artículo 316 apartado 1 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), se entienden como indicador relevantes los siguientes componentes de la cuenta de pérdidas y ganancias de conformidad con el artículo 27 de la Directiva 86/635/CEE: intereses e ingresos asimilados; intereses a pagar y cargas asimiladas; rendimientos de instrumentos de capital y otros valores de renta fija o variable; comisiones percibidas y pagadas; resultados de operaciones financieras; y otros ingresos de explotación.

Tal y como se indica en dicho artículo no se incluyen los siguientes elementos en el cálculo del indicador relevante:

- beneficios o pérdidas realizados por la venta de elementos ajenos a la cartera de negociación,
- ingresos procedentes de partidas extraordinarias o excepcionales,
- ingresos derivados de seguros.

12 INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

El Grupo mantiene participaciones de instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación que se clasifican dentro de la cartera de activos disponible para la venta y cuyo detalle a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Tabla 10: Clasificación de los instrumentos de capital

INSTRUMENTOS DE CAPITAL	IMPORTE	% SOBRE EL TOTAL
Con cotización	30.431	97,83%
Sin cotización	676	2,17%
Total	31.107	100%

Nota: Datos en miles de euros

Las inversiones consideradas como cotizadas incluyen acciones cotizadas en mercados organizados y participaciones en instituciones de inversión colectiva.

6 INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE CRÉDITO Y DILUCIÓN

6.1 Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro

6.1.1 Definición de posiciones deterioradas y morosidad

A efectos contables, el Banco considera que una operación (instrumento de deuda o riesgo contingente) puede deteriorarse por razón del riesgo de crédito, tanto por el riesgo asociado al cliente o por el asociado al país del mismo (riesgo país), tal y como estos conceptos se definen en el Anexo IX de la Circular 4/2017 del Banco de España, de 27 de noviembre de 2017.

El régimen contable de los inmuebles adjudicados se mantiene sustancialmente inalterado respecto al contenido en el anejo IX de la circular que se deroga, si bien se introducen algunas aclaraciones. Por un lado, se recalca que los activos adjudicados deben valorarse en función de las condiciones actuales de mercado, sin tener en cuenta posibles revalorizaciones futuras. Por otro lado, se recogen de forma integrada en el nuevo anejo 9 los criterios de clasificación de los inmuebles adjudicados, manteniendo el criterio de preferencia por su reconocimiento como activos no corrientes mantenidos para la venta, atendiendo a la habitual finalidad de venta en el plazo más corto posible por parte de las entidades de crédito, frente a otras posibles finalidades de uso continuado menos propias de su actividad habitual.

El Banco considera que un instrumento de deuda o un riesgo contingente es dudoso (se encuentra deteriorado) por razones asociadas al riesgo del cliente, tanto cuando concurren razones de morosidad del mismo, como cuando concurren razones distintas de ésta que hacen pensar que exista el riesgo de no recibir la totalidad de los flujos de efectivo previstos inicialmente de acuerdo con las condiciones contractuales de la operación, o, en el caso de los riesgos contingentes, que se va a incurrir en algún quebranto al no cumplir con sus compromisos de pago la persona o entidad a la que se esté prestando garantía.

En particular, se considera que un **activo es dudoso por razón de la morosidad del cliente** cuando éste tiene algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 90 días de antigüedad y que no haya sido dado de baja del balance por haberse considerado fallido.

También se consideran dudosos por razón de la morosidad del cliente, el importe de todas las operaciones de un cliente, salvo los avales no financieros, cuando los saldos vencidos y no vencidos, clasificados como dudosos por razón de su morosidad sean superiores al 20% del total del riesgo dinerario.

Se consideran **riesgos dudosos por razones distintas de la morosidad del cliente**, aquellos instrumentos de deuda y aquellos riesgos y compromisos contingentes en los que, sin concurrir las circunstancias para considerarlos fallidos o dudosos por razón de su morosidad, se presentan dudas razonables sobre su reembolso total en los términos pactados contractualmente, así como aquellos riesgos y compromisos de carácter contingente cuyo pago por parte de la Entidad sea probable y su recuperación dudosa. Se incluyen en esta categoría operaciones, entre otras, en las que los clientes hayan incurrido en situaciones que supongan un deterioro de su solvencia.

El Banco considera un **riesgo “fallido”**, cuando después de un análisis individualizado, se considera remota su recuperación y se da de baja del balance, aunque no se interrumpen las acciones encaminadas a su recuperación.

Adicionalmente, el Banco considera **dudosos (deteriorados) por razón de riesgo país**, aquellas operaciones que pertenecen a clientes residentes en países que, no habiendo sido considerados como dudosos o fallidos por razón imputable al cliente, dichos países presentan dificultades prolongadas para hacer frente al servicio de su deuda considerándose dudosa la posibilidad de recobro, y los riesgos y compromisos contingentes cuya recuperación se considera remota debido a circunstancias imputables al país. Se consideran **fallidos por razón de riesgo país** los activos pertenecientes a países que, por razón de su pertenencia al mismo, se considera remota su recuperación.

Adicionalmente a los riesgos que son considerados como dudosos, el Banco clasifica como **riesgo normal en vigilancia especial**, aquellos instrumentos de deuda y riesgos contingentes que, sin cumplir los requisitos para considerarlos como dudosos de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos anteriores, presentan debilidades que puedan suponer pérdidas superiores a las coberturas por deterioro de los riesgos en situación de normalidad.

6.1.2 Métodos para determinar correcciones de valor y provisiones

En cuanto a la cobertura del riesgo de insolvencia del cliente por razón de riesgo de crédito (registro de pérdidas por deterioro de activos y provisiones sobre riesgos y compromisos contingentes), el Banco aplica los siguientes métodos y procedimientos:

- **Activos y riesgos contingentes dudosos por razón de la morosidad:** Las operaciones de importes significativos o que no reúnen las condiciones para poder incluirse en categorías de grupos homogéneos son analizadas individualmente para determinar la cobertura por deterioro a constituir sobre las mismas, considerando en este análisis aspectos como la antigüedad de los importes impagados, las garantías aportadas y la situación económica de los clientes y garantes.
Adicionalmente al análisis individual de operaciones, se estiman coberturas colectivas sobre las operaciones dudosas por razón de su morosidad atendiendo a factores como la antigüedad de las cuotas impagadas y las garantías existentes. Al 31 de diciembre de 2024, el Banco aplica los calendarios de morosidad establecidos por el Banco de España en su Circular 4/2017, de 27 de noviembre, para estimar dichas pérdidas, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el anexo IX de dicha Circular.
- **Activos y riesgos contingentes dudosos por razón distinta de su morosidad:** Las pérdidas por deterioro de instrumentos de deuda clasificados como dudosos por razón distinta de su morosidad se calculan en función del análisis individual realizado de cada una de las operaciones. Con carácter general, el importe de la cobertura registrada no es inferior al 25% de estos riesgos (10% cuando se trata de operaciones clasificadas como dudosas por razón distinta de la morosidad por tener el cliente una estructura económica o financiera inadecuada), con las especificaciones contenidas en el Anexo IX de la Circular 4/2017 del Banco de España, de 27 de noviembre.

- **Activos y riesgos contingentes dudosos por razón de riesgo país:** A estas operaciones se les aplican los porcentajes de cobertura establecidos en el Anexo IX de la Circular, con las especificaciones en él incluidos.
- **Operaciones clasificadas como riesgo normal en vigilancia especial:** A estas operaciones se les aplican los porcentajes de cobertura establecidos en el Anexo IX de la Circular.
- Adicionalmente, el Banco **calcula una provisión colectiva** para cubrir las pérdidas inherentes no identificadas individualmente a sus instrumentos de deuda y a sus riesgos contingentes. Esta provisión, que a efectos del cálculo de requerimientos de recursos propios se ha considerado, con los límites indicados en los apartados anteriores de este documento, como recursos propios básicos de segunda categoría, se cuantifica, aplicando los porcentajes y criterios de estimación establecidos en el Anexo IX de la Circular 4/2017 del Banco de España, de 27 de noviembre.

6.2 Exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2024

A continuación se presenta la exposición al riesgo de crédito del Grupo consolidable Banca Puyo a 31 de Diciembre de 2024, después de los ajustes indicados en la parte tercera, título II capítulo 1 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), de las correcciones de valor por deterioro de activos que les corresponden, en su caso, de los efectos de las técnicas de reducción del riesgo de crédito y de la aplicación de factores de conversión para las partidas incluidas en cuentas de orden; así como el importe medio de dicho ejercicio, desglosado por categorías de riesgo:

Tabla 5: Exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2024

Categoría del Riesgo	Exposición Neta
ADMINISTRACIONES CENTRALES Y BANCOS CENTRALES	525.056
ADMINISTRACIONES REGIONALES Y AUTORIDADES LOCALES	31.716
ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	17.308
BANCOS MULTILATERALES DE DESARROLLO	0
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	0
ENTIDADES	336.720
EMPRESAS	364.496
MINORISTAS	715.724
EXPOSICIONES GARANTIZADAS CON INMUEBLES	623.594
EXPOSICIONES EN SITUACIÓN DE IMPAGO	23.556
EXPOSICIONES DE ALTO RIESGO	0
BONOS GARANTIZADOS	0
EXPOSICIONES FRENTE A INSTITUCIONES Y EMPRESAS CON CALIFICACIÓN CREDITICIA A CORTO PLAZO	0
ORGANISMOS DE INVERSIÓN COLECTIVA (IIC)	0
RENTA VARIABLE	31.107
OTRAS EXPOSICIONES	58.645
Total	2.727.922

Nota: Datos en miles de euros

6.3 Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones

Estos riesgos, a efectos de su distribución geográfica, se encuentran localizados en España, en su mayor parte.

6.4 Vencimiento residual de las exposiciones

La distribución por plazo de vencimiento residual de las exposiciones del Grupo al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2024, pueden consultarse en las cuentas anuales consolidadas del grupo Banca Pueyo, apartado 6 letra c), publicadas en la página web de Banca Pueyo (www.bancapueyo.es) y en el Registro Mercantil de Badajoz.

6.5 Exposiciones y correcciones para cada tipo significativo de sector o contraparte

A continuación, se presenta el valor de las exposiciones en situación de mora a 31 de diciembre de 2024, desglosadas por tipos de contraparte y determinadas de acuerdo con el método estándar establecido en la Normativa de Solvencia:

Tabla 6: Exposiciones en situación de incumplimiento

Contrapartes	Exposiciones con incumplimiento	Deterioro de valor acumulado en exposiciones con incumplimientos
Valores representativos de deuda (010)	0	0
Préstamos y anticipos (070)	23.481	-18.622
Bancos centrales (080)	0	0
Administraciones Públicas (090)	0	0
Entidades de crédito (100)	0	0
Otras sociedades financieras (110)	1	-1
Sociedades no financieras (120)	12.326	-8.588
De los cuales: pymes (130)	12.326	-8.588
De los cuales: garantizados por inmuebles comerciales (140)	536	-406
Hogares (150)	11.155	-10.033
De los cuales: garantizados por inmuebles residenciales (160)	6.072	-4.899
De los cuales: crédito al consumo (170)	0	0
ISFLSH (180)	0	0
Empresarios individuales (actividad empresarial) (190)	4.983	-4.188
Hogares, excluidas ISFLSH (actividad no empresarial) (200)	6.171	-5.845
Total	23.481	-18.622

Nota: Datos en miles de euros

6.6 Exposiciones y correcciones por áreas geográficas

El total de las exposiciones en situación de mora corresponden a España.

6.7 Variaciones producidas en el ejercicio 2024 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito

Tabla 7: Variaciones en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito

	PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS	PROVISIONES PARA RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES
Saldo del ejercicio anterior	-29.941	1.555
Primera aplicación NIIF 9	0	0
Dotaciones con cargo a resultados	-14.524	32
Disponibilidad de fondos dotados en el ejercicio	10.867	-202
Dotaciones netas del ejercicio	-3.657	-170
Saldo al final del ejercicio 2024	-33.598	1.385

Nota: Datos en miles de euros

Tabla 3: Recursos Propios

Recursos Propios	Importe
Total Fondos Propios	252.889
Capital de Nivel 1	252.889
Capital de nivel 1 ordinario	252.889
Instrumentos de capital desembolsados	4.800
Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores	206.588
Resultados admisibles	28.350
Otro resultado integral acumulado	9.130
Otras reservas	4.175
Otros ajustes transitorios del capital de nivel 1 ordinario	0
Ajustes del capital de nivel 1 ordinario debidos a filtros prudenciales	-154
Ajuste por riesgo de crédito general por el método estándar	0

Nota: Datos en miles de euros

5 REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS

5.1 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito y contraparte

A continuación, se presenta el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo consolidable Banca Pueyo por razón del riesgo de crédito y contraparte al 31 de diciembre de 2024, calculado, para cada una de las categorías a las que se ha aplicado el método estándar, como un 8% de las exposiciones ponderadas por riesgo.

Tabla 4: Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito y contraparte

Contraparte	Exposición Neta	Ponderación media	Consumo medio	Requerimientos de fondos propios
ADMINISTRACIONES CENTRALES Y BANCOS CENTRALES	525.056	5,24%	0,42%	2.200
ADMINISTRACIONES REGIONALES Y AUTORIDADES LOCALES	31.716	0,68%	0,05%	17
ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	17.308	49,75%	3,98%	689
BANCOS MULTILATERALES DE DESARROLLO	0	0,00%	0,00%	0
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	0	0,00%	0,00%	0
ENTIDADES	336.720	55,80%	4,46%	15.031
EMPRESAS	364.496	90,26%	7,22%	26.320
MINORISTAS	715.724	60,41%	4,83%	34.588
EXPOSICIONES GARANTIZADAS CON INMUEBLES	623.594	40,04%	3,20%	19.973
EXPOSICIONES EN SITUACIÓN DE IMPAGO	23.556	12,93%	1,03%	244
EXPOSICIONES DE ALTO RIESGO	0	0,00%	0,00%	0
BONOS GARANTIZADOS	0	0,00%	0,00%	0
EXPOSICIONES FRENTE A INSTITUCIONES Y EMPRESAS CON CALIFICACIÓN CREDITICIA A CORTO PLAZO	0	0,00%	0,00%	0
ORGANISMOS DE INVERSIÓN COLECTIVA (IIC)	0	0,00%	0,00%	0
RENTA VARIABLE	31.107	100,00%	8,00%	2.489
OTRAS EXPOSICIONES	58.645	80,68%	6,45%	3.785
Total de Requerimientos de Fondos Propios (método estándar)	2.727.922	48,27%	3,86%	105.336

Nota: Datos en miles de euros

5.2 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgos de posición y liquidación de la cartera de negociación

A 31 de diciembre de 2024, el tamaño de la cartera de negociación cumple los requisitos de la excepción para carteras de negociación de pequeño volumen del Reglamento (UE) Nº 575/2013, por lo que el riesgo en las posiciones relativas a dicha cartera no se incluye para el cálculo de requerimientos de recursos propios.

5.3 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) Nº 575/2013 el Grupo no está sujeto a este riesgo, al no exceder los límites regulatorios para su reporte establecidos en dicho Reglamento.

5.4 Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional

Para el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo operacional se utiliza, tal como permite el Reglamento (UE) Nº 575/2013, el método del indicador básico.

El resultado de los requerimientos de recursos propios por riesgo operacional asciende a la cantidad de **10.425 miles de euros** a 31 de diciembre de 2024.

5.5 Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de ajuste de valoración del crédito

En este apartado se recoge el Ajuste por Valoración de Crédito o CVA.

Esta nueva carga prudencial de capital recogida en la CDR IV, implica un recargo de capital para los derivados OTC's que no liquidan a través de cámaras de contrapartida central, permitiendo que, al asumir esta carga de capital, las entidades puedan soportar el deterioro de la calidad crediticia de sus contrapartidas.

En la Entidad este riesgo se mide, por el método estándar, tal y como establece el Reglamento (UE) Nº 575/2013, para entidades que no tienen modelos internos aprobados.

Este método estándar es similar a un VAR calculado sobre el CVA (con un riesgo general y uno específico) asumiendo que los spreads de las contrapartidas dependen solo de un factor sistémico y uno idiosincrático.

El resultado de los requerimientos de recursos propios por este riesgo asciende a la cantidad de **0 miles de euros** a 31 de diciembre de 2024.

5.6 Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno

De acuerdo con lo dispuesto en la Normativa de Solvencia, el Grupo Consolidable aplica una serie de procedimientos de identificación, medición y agregación de riesgos que le permiten definir y mantener un nivel de recursos propios acorde con los riesgos inherentes a su actividad, al entorno económico en el que opera, a la gestión y el control que realiza de estos riesgos, a los sistemas de gobierno de los que dispone, a su plan estratégico de negocio y a sus posibilidades reales de obtención de mayores recursos propios, es decir, realiza una evaluación del capital interno, tanto en el momento actual como en el futuro, proyectado en función de su planificación.

En la evaluación de su capital interno, el Grupo aplica los siguientes procedimientos relacionados con cada uno de sus riesgos:

- **Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de crédito:** se ha aplicado el método estándar establecido en la CDR IV. Las necesidades de capital por riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2024 ascienden a **105.336 miles de euros**.

- **Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de concentración de crédito:** Para la concentración sectorial e individual se está aplicando la opción simplificada. Respecto a otra concentración, se está utilizando una metodología propia para el cálculo de la concentración geográfica similar a la opción simplificada. A 31 de diciembre de 2024 el requerimiento originado por su exposición a riesgo de concentración de crédito asciende a **2.606 miles de euros**.
- **Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de mercado:** El tamaño de la cartera de negociación de la Entidad **justifica la no dotación de recursos propios** por esta tipología de riesgo, al cumplir los requisitos de la excepción para carteras de negociación de pequeño volumen del Reglamento (UE) Nº 575/2013.
- **Evaluación de las necesidades de capital por riesgo operacional:** Se ha aplicado el método del indicador básico. A 31 de diciembre de 2024 los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional alcanzan la cifra de **10.425 miles de euros**.
- **Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de tipo de interés de balance:** Se ha aplicado la opción simplificada según se define en la Normativa de Solvencia y a 31 de diciembre de 2024, se ha comprobado que **no procede la dotación de capital adicional** para este riesgo.
- **Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de liquidez:** Una vez analizada su política, sus sistemas de control y sus medidas de actuación ante una crisis de liquidez, se pone de manifiesto que el Grupo disfruta de una situación holgada de liquidez. Por tanto, a 31 de diciembre de 2024 **no se precisa requerimientos de capital** por dicho riesgo.
- **Evaluación de las necesidades de capital por “otros riesgos”:** Se han analizado otros riesgos que incluyen el riesgo de negocio, apalancamiento, cumplimiento normativo y reputacional y dada la escasa cuantificación del mismo, el Grupo Banca Pueyo opta para la evaluación del capital por concepto de “otros riesgos” por la aplicación de una cuantificación de un 5% del total de requerimientos por riesgos del Pilar I, que al 31 de diciembre de 2024 asciende a **5.788 miles de euros**.
- **Evaluación de las necesidades de capital por ajuste de valoración del riesgo de crédito (CVA).** En el Grupo Banca Pueyo este riesgo se mide por el método estándar y a 31 de diciembre de 2024 **no se precisa requerimientos de capital** por dicho riesgo.

Adicionalmente, siguiendo las directrices regulatorias, que recomiendan el establecimiento de horizontes de medio plazo para la planificación de los recursos propios, el Grupo ha establecido, para un periodo de 3 años, un “Escenario Base” y un “Escenario de Estrés” macroeconómico considerando dos niveles de evolución adversa de las principales variables (PIB, tipos de interés, empleo y precio de la vivienda).

El Plan de Capital futuro, en ambos escenarios, muestra resultados positivos en cuanto a la consecución de los objetivos de capital de la Entidad.

Para ello y a partir de la identificación de los hechos de mayor impacto (real o potencial) sobre la Entidad, ésta actúa del siguiente modo:

- Evaluación de las alternativas estratégicas existentes para el posicionamiento de la Entidad en el nuevo entorno (económico y competencia).
- Traslación de las directrices estratégicas a los objetivos de la Entidad y de las distintas unidades de negocio. Adopción de las medidas oportunas.
- Seguimiento continuado de las exposiciones y de los sectores de actividad más afectados por la situación económica (riesgo de crédito), con la adopción de medidas anticipatorias que mitiguen las pérdidas esperadas.
- Gestión prudente de la actividad de Tesorería y Mercados de Capitales, manteniendo los riesgos de mercado, tipo de interés y liquidez dentro de los límites establecidos al respecto.
- Estudio de las posibles novedades regulatorias y de su impacto en la Entidad, anticipando las actuaciones que se estimen convenientes para cumplir con los nuevos requerimientos.

A pesar de la dificultad que viene caracterizando el entorno financiero desde hace varios ejercicios y del inevitable deterioro de sus cuentas, el Banco ha logrado mantener e incluso reforzar su posicionamiento competitivo y su desempeño.

El Área de Gestión Integral de Riesgos reporta periódicamente al Consejo de Administración un informe sobre la evolución y seguimiento de los indicadores del Marco de Apetito al Riesgo, entre los que se encuentra indicadores que miden el Riesgo de Negocio.

2.8 Riesgo de cumplimiento normativo

Para Banca Pueyo el riesgo de cumplimiento normativo es el que se deriva de actuaciones que propicien un incumplimiento de requerimientos regulatorios y/o legales o de las políticas internas de la Entidad, pudiendo acarrear pérdidas, así como posibles sanciones o medidas disciplinarias, económicas o no.

Es un riesgo considerado material dentro de Banca Pueyo y por este motivo, existe un Área específica de Cumplimiento Normativo, suficientemente dotada de medios técnicos y humanos, que reporta directamente a la Comisión Ejecutiva y al Comité mixto de Auditoría y Riesgos de la entidad.

La gestión de este riesgo se basa en el análisis de las distintas normas legales, para determinar aquellos aspectos en los que puede existir riesgo de cumplimiento, auditoría de su cumplimiento y puesta en conocimiento de la Comisión Ejecutiva. Igualmente, éste Área tiene especial relevancia en la toma de decisiones estratégicas de la entidad, y en particular en la puesta en funcionamiento de nuevos productos, servicios y/o canales.

2.9 Otros riesgos.

Los sistemas de control se extienden a otros riesgos de la actividad del Banco, no comprendidos en los riesgos anteriores, tales como reputacional, apalancamiento, estratégico, TIC y de Seguridad, ASG, etc.

En relación con los riesgos ASG (Ambiental, Social y Gobierno) el Grupo Banca Pueyo cuenta desde el año 2021 con una Política General de Sostenibilidad a los efectos de proporcionar un marco global de referencia para las entidades del Grupo en el que se recojan de forma

armonizada y homogénea los principios generales y procedimientos de actuación para la incorporación de los criterios medioambientales, sociales y de gobierno.

Asimismo, se ha incorporado la sostenibilidad dentro del Plan Estratégico 2024-2026, así como en el Estado de Información no Financiera consolidado para evidenciar que los criterios ASG forman parte de los riesgos y oportunidades a los que se enfrentan las compañías en el mundo actual.

También, en el IACL 2024, Banca Pueyo ha decidido plantear la materialidad de sus exposiciones frente a los riesgos derivados del cambio climático y del deterioro medioambiental. A través de una conceptualización de los riesgos climáticos y medioambientales, la identificación de los principales factores de riesgo subyacente y sus vías de materialización se ha realizado un análisis de cuantificación por carteras (principalmente, para la cartera de garantías inmobiliarias y las carteras de crédito e inversión mayorista) de la exposición de la Entidad a los riesgos físicos y de transición para, a continuación, llevar a cabo una primera aproximación del potencial impacto de dichas exposiciones sobre las principales categorías de riesgo prudenciales típicas del sector bancario. No obstante, se seguirá trabajando en evolucionar las metodologías de identificación y análisis de materialidad, adaptándose también a las recomendaciones de organismos supervisores.

Finalmente, otros focos de desarrollo están siendo el del análisis del alineamiento de las carteras con la taxonomía ambiental de la Unión Europea, la mejora de la disponibilidad y la calidad de los datos existentes en relación a los riesgos derivados del cambio climático y del deterioro medioambiental y la formación sobre la materia.

3 INDICADORES CLAVE

En la siguiente tabla presentamos los indicadores clave de la Entidad elaborados y presentados conforme a las instrucciones del artículo 447 de CRR³:

Tabla 2: Indicadores clave

Indicadores clave		31/12/2024
Fondos propios disponibles (importes)		
Capital de nivel 1 ordinario		252.889
Capital de nivel 1		252.889
Total capital		252.889
Importes de las exposiciones ponderadas por riesgo		
Importe total de la exposición al riesgo		1.447.002
Ratios de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)		
Ratio de capital de nivel 1 ordinario (%)		17,48%
Ratio de capital de nivel 1 (%)		17,48%
Ratio de capital total (%)		17,48%
Requerimientos de capital		
Requisitos de fondos propios adicionales (%)		1,125%
Ratio del requisito de capital total según el PRES (%)		9,125%

³ Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 648/2012

Colchón conservación de capital (%)	2,50%
Ratio del requisito global de capital (%)	11,6965%
Requisito global de capital y recomendación de pilar II (P2G) (%)	12,6965%
Ratio de apalancamiento	
Medida de la exposición total	2.727.924
Ratio de apalancamiento (%)	9,27%
Ratio de cobertura de liquidez	
Promedio Ratio de cobertura de liquidez (%)	420,81%
Promedio Activos líquidos totales, una vez aplicados los recortes correspondientes, incluidos en el colchón de liquidez	581.593
Promedio de salidas de liquidez	182.172
Promedio de entradas de liquidez	43.044
Promedio salidas netas de liquidez	139.128
Ratio de financiación estable neta	
Ratio de financiación estable neta (%)	142,93%
Total financiación estable disponible	2.259.733
Total financiación estable requerida	1.581.005

Nota: Datos en miles de euros

4 RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

4.1 Resumen de las principales características y condiciones de los elementos computados como capital de nivel 1 ordinario, capital de nivel 1 adicional y capital de nivel 2

A efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios mínimos, el Grupo considera como recursos propios los elementos definidos en los títulos I y II de la Parte Segunda del Reglamento (UE) Nº 575/2013, considerando sus correspondientes deducciones y límites, definidos en la Sección 3ª del Capítulo 2º, en la Sección 2ª del Capítulo 3º y en la Sección 2ª del Capítulo 4º del Título I.

Los Fondos Propios están formados por el Capital de Nivel 1, considerado como la agregación del Capital de Nivel I Ordinario y Capital de Nivel I adicional, y por el Capital de Nivel 2.

El Capital de nivel 1 se caracteriza por ser componentes de los recursos propios que pueden ser utilizados de forma inmediata y sin restricciones para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto se produzcan éstos.

Se consideran instrumentos de Capital de nivel 2 del Grupo los definidos en la parte segunda, título I, capítulo 4 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), con los límites y deducciones establecidos en dicho reglamento. El Capital de nivel 2, se caracteriza por tener, a priori, una volatilidad o un grado de permanencia menor que los elementos considerados como Capital de Nivel 1.

4.2 Importe de los Recursos Propios

A continuación, se presenta el detalle a 31 de diciembre de 2024 de los recursos propios computables del Grupo consolidable Banca Pueyo, indicando cada uno de sus componentes y deducciones, y desglosado en instrumentos de capital de nivel 1 ordinario, instrumentos de capital de nivel 1 adicional e instrumentos de capital de nivel 2:

mencionan. Asimismo, pueden aprobar operaciones hasta los límites que se encuentren definidos en la escala de atribuciones del Banco.

Adicionalmente, el Área de Gestión Integral del Riesgo tiene la misión de diseñar, implementar y mantener los sistemas de medición del riesgo de crédito, siendo además la encargada de asegurar y orientar la utilización de estos sistemas y de velar por que las decisiones que se tomen en función de estas mediciones tengan en cuenta su calidad. Tal y como establece el regulador, esta área es independiente de las áreas generadoras del riesgo, de modo que se garantice la objetividad de los criterios de valoración y la ausencia de distorsiones en los mismos provocadas por consideraciones comerciales. Esta área reporta periódicamente al Consejo de Administración un informe sobre la evolución y seguimiento de los indicadores del Marco de Apetito al Riesgo, entre los que se encuentra indicadores que miden el Riesgo de Crédito.

2.2 Riesgo de concentración

El riesgo de concentración de crédito hace referencia a la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de que el nivel de su inversión (crediticia, financiera u otro tipo) cuente con exposiciones significativas que estén correlacionadas, y/o exposiciones importantes con grupos de contrapartes cuya probabilidad de incumplimiento esté sujeta a factores de riesgo comunes (sector, localización geográfica, etc.).

El Grupo gestiona principalmente las concentraciones de riesgo de crédito a través de los límites que marca el Reglamento (UE) Nº 575/2013.

Concretamente la medición y seguimiento del riesgo de concentración se hace desde el Área de Gestión Integral del Riesgo, mediante el cálculo de los índices de concentración sectorial e individual establecidos por el Banco de España en la Guía del Proceso de Autoevaluación del Capital y de la Liquidez de las entidades de crédito. También se gestiona el riesgo de concentración geográfica con una metodología propia desarrollada por la entidad.

2.3 Riesgo de mercado de la cartera de negociación

El riesgo de mercado de la cartera de negociación es el riesgo al que está sujeto el Grupo por el efecto que puede tener en su cuenta de resultados las variaciones en el valor de su cartera de negociación. A 31 de diciembre Banca Puyo no tenía cartera de negociación.

2.4 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo al que está expuesta una entidad consistente en no disponer de liquidez suficiente para hacer frente, en la fecha de vencimiento, a sus obligaciones de pago con terceros.

La gestión del riesgo de liquidez consiste en asegurar que la Entidad dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer su capacidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado. En esta gestión se incluye la obtención de financiación en los mercados mayoristas al menor coste posible a medio y largo plazo, siendo el objetivo mantener un nivel óptimo de activos líquidos bajo una política prudente.

Para ello, de manera proporcionada a la complejidad, el perfil de riesgo y el tipo de negocio de la Entidad, ésta ha establecido estrategias, políticas, procedimientos y sistemas sólidos para la identificación, medición, gestión y seguimiento del riesgo de liquidez sobre un conjunto adecuado de horizontes temporales con objeto de garantizar, entre otros objetivos, el mantenimiento de un “colchón” de liquidez apropiado.

Las claves para poder solventar problemas de liquidez radican en la anticipación y la gestión preventiva. Consciente de ello, el Banco considera ambos aspectos sus primeras líneas de defensa frente a los potenciales efectos adversos de una situación de iliquidez sobre sus resultados, reputación y solvencia.

En términos de identificación temprana, la Entidad realiza un seguimiento permanente de su situación de liquidez de corto, medio y largo plazo y de la evolución de los principales mercados monetarios y de capitales en los que opera. Para ello cuenta con: (i) indicadores cuantitativos y cualitativos, (ii) límites y alertas definidos en función del nivel de tolerancia máxima al riesgo de liquidez y (iii) el soporte humano, técnico y operativo necesario para incorporar oportunamente estos indicadores como input estratégico y de gestión del riesgo.

Por lo que respecta a la gestión preventiva, el Comité de Dirección Ejecutivo (CODE) guía la gestión estructural de la liquidez hacia: (i) el equilibrio entre los flujos financieros positivos y negativos a lo largo de un horizonte amplio de observación, (ii) la diversificación de usos y fuentes de financiación y (iii) la protección de la capacidad del Banco para financiar su crecimiento y hacer frente a sus obligaciones de pago en la fecha y forma contractualmente establecidas a un coste razonable y sin afectar su reputación.

En términos de anticipación la Entidad cuenta con un colchón de activos líquidos libres de cargas que le permite hacer frente holgadamente a situaciones de severa tensión. La calidad, liquidez relativa y capacidad de pignoración de los activos que conforman el colchón son contrastadas periódicamente y sometidas a pruebas de estrés para determinar su capacidad para hacer frente a coyunturas extremas.

2.5 Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas debido a procesos erróneos o inadecuados, fallos del personal o de los sistemas internos, o bien a causa de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal, pero excluye el riesgo reputacional.

Aunque el nivel de pérdidas históricas por este riesgo es muy reducido, el marco de gestión y control del riesgo operacional del Banco pretende entre otros aspectos intensificar los controles y fomentar una cultura interna orientada a la mejora continua. Las principales características de este modelo se pueden resumir del siguiente modo:

- Estructura organizativa:
 - El Consejo de Administración es el responsable en última instancia del riesgo operacional asumido por la Entidad, siendo por tanto la máxima autoridad en lo relativo a los principios básicos, políticas de actuación, y de los criterios de medición y seguimiento del riesgo operacional.

- La Comisión Ejecutiva establece procedimientos para la gestión del riesgo operacional derivados de actividades subcontratadas y servicios prestados por proveedores.
- El Comité de Auditoría y Riesgos, tiene por objeto minimizar el riesgo operacional existente en la Entidad dentro de su función de supervisar los mecanismos de auditoría y de control de riesgos.
- El Comité de Dirección Ejecutivo es el encargado de implementar y controlar los procesos y procedimientos para la puesta en práctica y funcionamiento de la Política de Riesgo Operacional aprobada por el Consejo de Administración.
- El Área de Gestión de Riesgos, trata de analizar el riesgo operacional asumido por la Entidad, velar por el cumplimiento de las políticas y límites de riesgo autorizados en los diferentes eslabones de la cadena de riesgos.
- El resto de áreas organizativas que configuran la estructura de Banca Pueyo que tienen la tarea de aportar al Área de Gestión de Riesgos la información que ésta precise, así como la de implementar las medidas necesarias que hayan sido consensuadas para el seguimiento y control / mitigación del riesgo operacional.
- Implantación de una aplicación que permite documentar todo el proceso y fomenta la trazabilidad, siendo sus principales funcionalidades:
 - Mapas de riesgos y autoevaluaciones.
 - Base de datos de pérdidas.
 - Indicadores de riesgo operacional.
 - Planes de acción.
 - Información de gestión.

2.6 Riesgo de tipo de interés estructural de balance

El riesgo de tipo de interés es el riesgo al que se expone el Grupo en su actividad por tener operaciones de activo y de pasivo con distintos tipos de interés (tipos de interés fijos y variables o referenciados a índices distintos) y con plazos de vencimiento diferentes, de manera que las variaciones de los tipos de interés de referencia de dichas operaciones al alza o a la baja pueden provocar efectos asimétricos en sus activos o pasivos, con efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El riesgo de tipo de interés estructural de balance es gestionado y controlado directamente por la Alta Dirección a través de la Comisión Ejecutiva, persiguiéndose un doble objetivo: reducir la sensibilidad del margen financiero a las variaciones de los tipos de interés y preservar el valor económico de la Entidad. Para alcanzar estos objetivos se realiza una gestión activa, contratando en los mercados financieros operaciones de cobertura adicionales a las coberturas naturales generadas en el propio balance como consecuencia de la complementariedad de la sensibilidad a variaciones de los tipos de interés de las operaciones de activo y de pasivo.

Dentro de la metodología de medición que se sigue en la Entidad, se distinguen los siguientes enfoques:

- El gap de tipo de interés se basa en el análisis de los desfases en el perfil de vencimientos o reprecitaciones de las diferentes masas de activos y pasivos en diferentes intervalos temporales.

- Recogidas en el Estado 3051. Este estado, de periodicidad semestral, recoge “la estimación del impacto del riesgo de tipo de interés sobre el valor económico global” y sobre “el margen de intermediación sensible a los tipos de interés al horizonte de 1 año” en dos escenarios de estrés - positivo y negativo - de 200 puntos básicos sobre la cartera estructural de la Entidad, es decir, la relativa a actividades distinta de las de negociación.
- Basadas en los Escenarios de las Directrices EBA. En el documento EBA/GL/2022/14 “Directrices de la Autoridad Bancaria Europea sobre la gestión del riesgo de interés (IRRBB) y la evaluación y seguimiento del riesgo de diferencial de crédito (CSRBB) de actividades ajenas a las de negociación”, se indican 6 escenarios distintos que la Entidad deberá estimar con mayor frecuencia, al menos, trimestralmente. Entre dichos escenarios se encuentran los dos escenarios indicados en el apartado anterior (referido al Estado 3051), así como cuatro adicionales (positivización, aplanamiento, subidas a corto y bajadas a corto). Es gracias al software QALM que la Entidad se encuentra en disposición de realizar estas mediciones.
- Respecto de la evaluación y seguimiento del riesgo de diferencial de crédito (CSRBB) de conformidad con las Guías indicadas anteriormente, las publicaciones normativas no especifican un escenario específico para los movimientos o evolución de los diferenciales sistémicos. A la espera de indicaciones más precisas en este sentido, Banca Pueyo ha optado por utilizar un conjunto de escenarios de sensibilidad de movimientos paralelos de la componente sistémica del diferencial ± 1 p.b., ± 5 p.b., ± 10 p.b., ± 100 p.b. A efectos de considerar la sensibilidad global, esto es, de considerar el impacto conjunto de todos los segmentos, se ha decidido sumar el impacto de cada uno de los sectores individuales (Soberano, Financiero y No Financiero), lo que correspondería a un escenario de desplazamiento paralelo conjunto de todos los sectores. Igualmente, es gracias al software QALM que la Entidad puede realizar esta medición.

Periódicamente, el Comité de Dirección Ejecutivo analiza de forma global los desfases temporales que se producen entre los vencimientos y repreciaciones de las distintas partidas de activo y pasivo. En el caso de productos sin vencimiento contractual se aplican determinadas hipótesis basadas en la evolución histórica de los mismos.

Trimestralmente, se informa del impacto de las perturbaciones de los tipos de interés sobre su valor económico en los 6 escenarios de la EBA y con carácter semestral del Estado 3051.

2.7 Riesgo de negocio

A efectos del presente informe, el riesgo de negocio se define como la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas de que se produzcan hipotéticos hechos adversos (internos o externos) que afecten negativamente a la capacidad de la Entidad de lograr sus objetivos y como consecuencia de ello a sus beneficios (cuenta de resultados) y a su solvencia.

Debido a la naturaleza del riesgo de negocio, su gestión se apoya principalmente en la administración financiera y comercial, así como en la gestión de los demás riesgos relevantes anteriores, de modo que su combinación permita a la Entidad hacer frente a hipotéticos hechos adversos (internos o externos) en las mejores condiciones posibles.

- Anexo I Procedimiento de Distribución de Préstamos Inmobiliarios
- Anexo II Procedimiento sobre conocimiento y competencia aplicables al personal en materia de contratos de crédito inmobiliario
- *Procedimiento Esquema de Autorizaciones de Operaciones de Activo.* En el que se establece el sistema de autorizaciones y competencias para la concesión de operaciones que impliquen riesgo de crédito.
- *Procedimiento Concesión y Seguimiento de Operaciones de Riesgo de Crédito.* En el que se establecen los criterios para la concesión de operaciones, la documentación necesaria para su instrumentalización según el tipo de operaciones, existiendo particularidades concretas para las operaciones de promociones inmobiliarias que han de ser aprobadas por el Comité de Dirección Ejecutivo (CODE), y finalmente para su seguimiento.
- *Procedimiento Recuperación de Operaciones de Activo.* En este Procedimiento se fijan las políticas sobre afectación, plazos y competencias; procedimientos de gestión de la morosidad; y los procedimientos de recobro, tanto precontencioso como judicial.
- *Modificación de las condiciones: reestructuración, refinanciación, renovación y renegociación de operaciones:* en aras a mantener lo más saneada posible la cartera de riesgos crediticios del Banco, se realizan acciones de seguimiento de los riesgos basadas en los principios de prevención y anticipación en la detección de posibles problemas de recuperación de deudas, evaluándose las mejores acciones a emprender en cada caso. En este sentido, la adopción de medidas (tales como el establecimiento de períodos de carencia, la refinanciación, la reestructuración o la sustitución de riesgos) tendentes a adaptar los riesgos contraídos a la situación financiera de la contraparte exigen, con carácter adicional al estudio de acciones tales como el reforzamiento de garantías eficaces, convenientemente valoradas y de fácil ejecución, el cumplimiento de estrictos requisitos entre los que cabe destacar una experiencia mínima con los acreditados, la amortización de un determinado importe de la deuda y límites a la frecuencia de renegociación.
- *Excepciones:* la aprobación de operaciones de riesgo en condiciones diferentes de las establecidas con carácter general en la Política de Riesgo de Crédito es absolutamente excepcional y supeditada a una serie de requisitos orientados a preservar un adecuado ambiente de control interno y gestión de los riesgos.
- *Concentración del riesgo de crédito:* El riesgo de concentración se refiere a exposiciones con potencial de generar pérdidas suficientemente grandes para amenazar la solvencia de la institución o la viabilidad de su actividad ordinaria.
- *Criterios de clasificación de las operaciones:* Los instrumentos de deuda valorados a coste amortizado, así como las exposiciones fuera de balance, se clasifican en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación.
- *Garantías:* el Banco podrá garantizar las operaciones de riesgo tanto con garantías reales como con garantías personales de terceros, ya sean personas físicas o jurídicas. Se admiten garantías reales prestadas por terceros no deudores, evitándose con carácter general hacer segundas hipotecas.
Las principales garantías o técnicas de reducción de riesgo de crédito empleadas por el Banco son las siguientes:
 - Garantías reales de naturaleza hipotecaria.

- Garantías reales de naturaleza financiera, entre las que cabe destacar depósitos en efectivo, valores representativos de deuda, acciones, bonos convertibles y participaciones en instituciones de inversión colectiva.
- Garantías de firma.

La admisión de garantías se encuentra sujeta a una serie de normas cuya finalidad es asegurar la efectiva reducción del riesgo de crédito asumido a través de las garantías aplicadas.

Las técnicas de reducción del riesgo de crédito empleadas, así como las medidas y disposiciones adoptadas y los procedimientos y políticas aplicados por el Grupo proporcionan coberturas del riesgo de crédito jurídicamente válidas y eficaces en todas las jurisdicciones relevantes. En este sentido, el Departamento Jurídico y el Área de Cumplimiento Normativo del Banco ejercen un papel activo en la elaboración y el análisis de todos los contratos que se utilizan para la constitución de cualquier tipo de garantía o colateral, garantizando que en los mismos se reconoce la posibilidad de exigir jurídicamente la liquidación de las mismas en cualquier jurisdicción atendiendo a la normativa vigente en cada momento.

Con carácter general, se deben asegurar con una compañía aseguradora de reconocido prestigio los riesgos de pérdida, deterioro o destrucción de los bienes hipotecados o pignoralados en garantía de operaciones de riesgo. Asimismo, el Banco evalúa en todos los casos la conveniencia de solicitar a los clientes garantías complementarias (seguros patrimoniales, seguros personales, seguros de caución, coberturas de tipos de interés, coberturas de contravalor de divisas, etc.) para asegurar el buen fin de las operaciones.

La aplicación práctica de estas políticas de riesgo se encuentra sustentada en la organización principalmente por el Departamento de Riesgo de Crédito y en la consiguiente estructura de facultades, responsabilidades y delegaciones, así como en los sistemas de autorización de operaciones e identificación, medición, control y gestión del riesgo de crédito.

Desde un punto de vista organizativo cabe diferenciar las siguientes instancias u órganos de decisión y áreas involucradas:

- El *Consejo de Administración* es el órgano máximo que determina la Política de Riesgo de Crédito de la Entidad y, en el ámbito de admisión de riesgo de crédito, ostenta plenas facultades.
- El *Comité de Dirección Ejecutivo (CODE en adelante)* es un órgano colegiado, constituido por personas de la alta dirección del Banco que ostenta en exclusividad las facultades de concesión de operaciones de: a) inversiones crediticias en promociones inmobiliarias superiores a 100 miles de euros, b) operaciones de reestructuración o refinanciación superiores a 2,5 millones de euros, c) operaciones relativas a Grupos con Riesgo Global superior a 10 millones de euros, d) operaciones con Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales (Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales), superiores a 3 millones de euros y e) operaciones de financiación de activos adjudicados propiedad de la entidad o de empresas del grupo Banca Pueyo.
- El *Comité de Activos y Pasivos (CoAP en adelante)*, además de su función de concesión de operaciones a partir de un determinado importe acumulado, tiene la facultad de actuar como órgano de apelación de aquellas operaciones denegadas en órganos con

competencias inferiores. A su vez el CoAP puede aprobar operaciones que no cumplan con todos los criterios establecidos de forma estándar, según la tipología de producto o política específica a aplicar, siempre que no exista ningún motivo que haga necesario elevar la decisión al nivel de sanción del Consejo de Administración. El CoAP es la última instancia en el esquema de facultades delegadas en el ámbito de admisión. Más allá de éstas, la potestad de concesión retorna al Consejo, órgano de gobierno del que emanan.

- *La Comisión de Créditos de Recursos Humanos.* Está formada por un/a analista del Departamento de Riesgo de Crédito, el/la directora/a de Recursos Humanos y el/la Presidente/a de la Entidad. Esta Comisión es la competente para la autorización de operaciones de riesgo de crédito solicitadas por cualquiera de los/as empleados/as del Banco en su condición de consumidores/as, siempre y cuando estas operaciones no deban ser aprobada por el Consejo de Administración, en cuyo caso la Comisión será la encargada de elaborar el expediente, realizar el análisis y emitir informe para el Consejo.
- *Comité de Recuperaciones (CoRe en adelante).* El CoRe tiene competencias en todo lo que es el procedimiento prejudicial y judicial y pase a fallidos de las operaciones de riesgo de crédito. Adicionalmente es el órgano sancionador de las operaciones de refinanciación y reestructuración de las operaciones inicialmente aprobadas por el CODE y el CoAP.
- *Comisión de Crédito Central,* formada por técnicos/as del Departamento de Riesgo de Crédito y por Delegados/as de Riesgos de Crédito de las cabeceras de zonas de la entidad. Esta Comisión conoce las operaciones por riesgos acumulado del cliente hasta un cierto límite, y que excedan de las competencias de las Comisiones de Crédito de Zona.
- *Comisiones de Crédito de Zona,* formada por el/la Delegado/a de Riesgo de Crédito de la zona en la que se solicita la operación, el/la directora/a de dicha zona, y el/la directora/a o Delegado/a de la oficina proponente de la operación. Esta Comisión conoce las operaciones por riesgos acumulado del cliente hasta un cierto límite, y que excedan de las competencias de los/as Directores/as o Delegados/as de oficinas.
- *Director/a o Delegado/a de oficina.* Tienen la capacidad de aprobar operaciones hasta un determinado límite por acumulación de riesgo del acreditado solicitante.

Este esquema de delegaciones tiene una réplica idéntica para las operaciones de Banca Empresa, en la que cambian los componentes de los distintos órganos, buscando una mayor cualificación técnica para la valoración del riesgo de crédito con empresas.

- *Auditoría Interna:* responsable de evaluar periódicamente que las políticas, métodos y procedimientos son adecuados y comprobar que están implementados efectivamente en la gestión.
- *Área Gestión Integral de Riesgos:* Aporta valor a la gestión del negocio, mediante el análisis y toma de decisiones sobre los riesgos, desarrollando los procesos y herramientas necesarios y permitir a la Alta Dirección el adecuado tratamiento del riesgo de crédito como uno de los vectores de creación de valor, junto con el crecimiento y la rentabilidad.
- *Áreas de negocio:* las áreas generadoras de riesgos son las responsables de proponer nuevas operaciones, debiendo cumplir para ello los requisitos que más adelante se

- Velar por la transparencia de las retribuciones y por la observancia de la política de retribuciones de la entidad y, a tal efecto, someter al consejo de administración cuanta información resulte oportuna.
- Supervisar junto con el Comité de Auditoría y Riesgos que la política retributiva se ajusta a la normativa en vigor y la información a facilitar a este respecto en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la página web de la sociedad para cumplir con los requisitos de publicidad establecidos en la normativa vigente.
- Supervisar la Política de Remuneraciones de la entidad.
- Informar sobre cuestiones concretas a petición del Consejo de Administración o de la Junta General de Accionistas.
- Revisar anualmente el Reglamento de este Comité para velar por el cumplimiento de los requisitos actualizados por la legislación y normativa aplicables.

Adicionalmente, existen Comités de gestión que permiten facilitar el flujo de información hacia la Alta Dirección, entre otros, destacan el Comité de Dirección Ejecutivo, el Comité de Activos y de Pasivos, el Comité de Dirección, el Comité ITZ (Interventores de Zona), el Comité de Recuperaciones, la Comisión de Crédito, el Comité de PBCyFT, el Comité de Cumplimiento Normativo, el Comité de Seguridad de la Información, el Comité Técnico y el Comité de Gestión del Fraude.

La **gestión de riesgos** del Grupo se realiza a partir del Marco de Apetito al Riesgo y las políticas que lo desarrollan, aprobados por el Consejo de Administración. Dicho marco tiene como objetivo el establecimiento de un máximo nivel y tipo de riesgo que el Grupo está dispuesto a asumir, dentro de su capacidad de riesgo, para alcanzar sus objetivos estratégicos y el desarrollo de su plan de negocio.

Para ello, se han establecido un conjunto de umbrales de métricas cuantitativas, que permiten realizar un seguimiento del cumplimiento de los objetivos y límites fijados, así como de una serie de elementos cualitativos que complementan dichas métricas.

Los principios que rigen la gestión de riesgos en la Entidad pueden resumirse del siguiente modo:

- **Integración de la Cultura de Riesgos:** La promoción de una fuerte cultura de riesgos en la Entidad, que se extienda a todas sus unidades organizativas y empleados y abarque todos los tipos de riesgos, es un factor básico para la adecuada gestión de los mismos.
- **Involucración de órganos de Gobierno** tanto en el desarrollo e implantación de dicha cultura de riesgos como en la propia gestión y control de los riesgos.
- **Independencia de la función de Riesgos.** El Área de Gestión de Riesgos desarrollará sus actividades de forma independiente de otras funciones, abarcando todos los riesgos y proporcionando una adecuada separación entre las áreas generadoras de riesgo y las encargadas de su control y supervisión. Debe así mismo contar con autoridad suficiente y con acceso directo a los órganos de dirección y gobierno que tengan la responsabilidad de la fijación y supervisión de la estrategia y las políticas de riesgos.

- **Formulación del apetito por el riesgo**, mediante el cual la Entidad determina la cuantía y tipología de los riesgos que considera razonable asumir en la ejecución de su estrategia de negocio.
- **Consideración integral de los riesgos**. La identificación y evaluación de todos los riesgos que puedan tener impacto en la cuenta de resultados o en la posición patrimonial de la Entidad son premisas necesarias para hacer posible su gestión y control.
- **Anticipación y predictibilidad**. La evaluación de los riesgos tiene una vocación eminentemente anticipativa, con el fin de estimar la evolución de los riesgos en diferentes escenarios y horizontes temporales.
- **Instrumentos de gestión**. Uso de instrumentos de gestión adecuados, sin perjuicio de la adaptación a la normativa o exigencias supervisoras.
- **Decisión en órganos colegiados**. El modelo de gobierno de riesgos no solamente debe identificar los diferentes órganos que lo integran, sino también delimitar el otorgamiento de las facultades y atribuciones de cada uno de ellos, esto es, los límites cualitativos y cuantitativos que definen su ámbito de actuación y decisión.
- **Estructura organizativa**. La estructura organizativa debe preservar el principio de independencia referida a las actividades de segunda línea de defensa y asegurar líneas de comunicación claras y coherentes. Asimismo, la estructura de la función de Riesgos será proporcional a la naturaleza, escala y complejidad de las actividades de cada una de las unidades organizativas.
- **Facultades y responsabilidad en la asunción de riesgos**. Se elaborarán políticas que regulen cada uno de los riesgos a los que está expuesta la Entidad. Estas políticas identificarán las unidades generadoras y gestoras de riesgos, sus negocios y sus actividades, así como el tipo y nivel de riesgos en los que pueden incurrir.
- **Limitación de riesgos**. Todos los riesgos financieros en que se incurre deberán estar sujetos a límites objetivos, contrastables y coherentes con el apetito por el riesgo, tanto en lo que se refiere a los tipos de riesgo admisibles o no, como a sus niveles cuantitativos.
- **Canales de información y escalado eficiente**. La actividad de riesgos requiere del establecimiento de canales y sistemas de riesgos que cubran todos los riesgos materiales a los que la Entidad se enfrenta, así como de información sobre las políticas y evolución de los riesgos, que permitan adicionalmente su agregación y visión consolidada. Se establecerán además procesos adecuados de escalado, que permitan que la información y las decisiones puedan elevarse con facilidad a órganos de gobierno superiores ante discrepancias relevantes.

Estos principios son trasladados a las políticas internas en materia de asunción, seguimiento y control de riesgos, recogiendo en los correspondientes manuales y siendo objeto de control continuo. El grado de implementación efectiva de estos principios y consiguientemente los sistemas de gobierno, gestión y control de los riesgos se consideran adecuados para el perfil de riesgos de la Entidad y el entorno económico en el que opera.

Los sistemas de **control Interno** establecidos en el Grupo cuentan con tres líneas de defensa, consiguiendo así una adecuada segregación de funciones e independencia jerárquica, donde las funciones de Control Interno están diferenciadas de las áreas de negocio:

- La primera línea de defensa es la propia gestión del negocio, las unidades tomadoras de riesgos. La robustez de la gobernanza parte de la línea de negocio, como responsable de identificar y gestionar los diferentes riesgos a los que el Grupo se expone. Todo ello cumpliendo con las políticas y procedimientos internos establecidos.
- La segunda línea de defensa la componen las siguientes áreas: Área de Gestión de Riesgos y Área de Cumplimiento Normativo. Esta línea dispone de una estructura de información independiente que permite ser responsable del diseño, mantenimiento y desarrollo de las funciones de control de riesgos y cumplimiento normativo.
- La tercera línea de defensa es ejercida por Auditoría Interna. Su objetivo es llevar a cabo una revisión independiente y periódica. Debe evaluar que las políticas, métodos y procedimientos son adecuados.

Las principales tipologías de riesgo a las que se encuentra expuesto el Grupo en el ejercicio de su actividad son: riesgo de crédito y de concentración, riesgo de liquidez, riesgo de tipo de interés estructural de balance, riesgo operacional, riesgo de negocio, riesgo de cumplimiento normativo y “otros riesgos”.

2.1 Riesgo de crédito

Se define como riesgo de crédito la posible pérdida que se puede producir cuando una de las partes del contrato de un instrumento financiero no cumpla con las obligaciones de pago por principal o intereses en los plazos previstos.

El riesgo de crédito es el riesgo más significativo al que se encuentra expuesto el Grupo.

La gestión de esta tipología de riesgo está basada en el estudio de las operaciones y en el amplio conocimiento de la cartera de clientes, lo que permite un elevado control de las operaciones de activo concedidas y un seguimiento pormenorizado del riesgo, minimizando su exposición en la medida de lo posible.

En las políticas generales de riesgo de crédito cabe destacar la prudencia y el rigor establecidos por el Banco, de modo que, sin perjuicio de su revisión o actualización periódica en función de las circunstancias del mercado, gozan de una gran estabilidad en el tiempo, lo que ha permitido al Banco mantener una elevada calidad de sus exposiciones a lo largo de las distintas fases del ciclo económico, incluido el actual.

Las políticas de estudio y admisión de operaciones se estructuran del siguiente modo:

- *Política de oferta y comercialización:* en la que se fijan las normas que han de regir la oferta y comercialización de productos de riesgos de crédito, con especial atención a la concesión de préstamos responsable a consumidores.
- *Política de precios:* la competencia para la determinación del precio de los distintos tipos de operaciones corresponde al Comité de Activos y Pasivos (CoAP). Este Comité dispone de un cuadro en el que se contienen las tarifas de cada uno de los productos de activo.
- *Procedimiento Flujograma de Operaciones de Activo,* este Procedimiento contempla a su vez:

A 31 de diciembre de 2024 el Grupo consolidable Banca Pueyo cumple holgadamente con los requisitos de fondos propios exigidos en la parte tercera, título I, capítulo 1 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR).

2 POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS

Las actividades desarrolladas por la Entidad dominante implican la asunción de determinados riesgos que deben ser gestionados y controlados de manera que se garantice en todo momento que el Banco cuenta con unos sistemas de gobierno, gestión y control adecuados al nivel de riesgo asumido.

El grupo cuenta con un **sistema de gobierno** interno encabezado por el Consejo de Administración, como último responsable del nivel de riesgo asumido en la entidad.

A 31 de diciembre de 2024 el Consejo de Administración estaba formado por 6 miembros, de los cuales tres son ejecutivos (Presidente, Vicepresidente y un Vocal), y otros tres consejeros independientes.

El Consejo de Administración se apoya en varios comités o comisiones estatutarias que tienen funciones delegadas y/o legales.

Las comisiones existentes a 31 de diciembre son las siguientes:

- Comité Mixto de Auditoría y Riesgos.
 - Entre sus facultades relacionada con los riesgos se encuentran:
 - Asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, del Banco y su estrategia en este ámbito, y asistirle en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia.
 - Evaluar los riesgos de Crédito, Mercado, Interés, Liquidez, Operacional, Legal, Reputacional, riesgos TIC y de Seguridad, riesgos de Negocio y Estratégicos y riesgos ASG en los aspectos que a continuación se detallan:
 - En relación con el Riesgo de Crédito:
 - El conocimiento de las políticas de admisión establecidas y su grado de cumplimiento
 - El conocimiento de la exposición al riesgo de crédito y su relación con los límites establecidos para su control.
 - El conocimiento de los efectos de las políticas y límites establecidos, sobre la exposición futura de la entidad al riesgo de crédito.
 - En relación con los Riesgos de Mercado, Interés y Liquidez:
 - El conocimiento de las políticas establecidas para su gestión y su grado de cumplimiento.
 - El conocimiento de la exposición de la entidad en cada uno de ellos y su relación con los límites establecidos para su control.
 - El conocimiento del impacto de estos riesgos en la entidad, ante una evolución desfavorable de los mercados financieros.

- En relación con el Riesgo Operacional:
 - El conocimiento de las pérdidas registradas imputables a fallos operacionales.
 - El conocimiento de los procedimientos y sistemas establecidos para su control y mitigación.
- En relación con los Riesgos Legal y Reputacional, derivados del incumplimiento de la legislación y normas de aplicación:
 - El conocimiento de las políticas y procedimientos establecidos para garantizar el cumplimiento de las normas que regulan:
 - Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo.
 - Protección de Datos de Carácter Personal.
 - Transparencia de las operaciones y Protección de la Clientela.
 - Conducta en los Mercados de Valores.
 - Remuneraciones.
 - Gobierno Corporativo.
 - Igualdad.
 - El conocimiento del grado de cumplimiento de la entidad respecto de las citadas normas.
- En relación con el Riesgo TIC y de Seguridad:
 - Aprobación y seguimiento del Marco de Gestión de TIC y seguridad
- En relación con los Riesgos de Negocio y Estratégicos:
 - Asesorar al Consejo de Administración sobre la adecuación del apetito por el riesgo al modelo de negocio y características de la Entidad.
 - Asesorar al Consejo para definir y evaluar las políticas de riesgos y en la determinación de la propensión por el Riesgo y a la estrategia de riesgos.
- En relación con los riesgos ASG (siglas en inglés de riesgos ambientales, sociales y de gobierno):
 - Supervisar el proceso de información (elaboración, consolidación, reporte, ...) en materia ASG y de los sistemas internos de control.
 - Elevar al Consejo de Administración la información del ámbito ASG para su aprobación previa a la publicación que la Entidad deberá hacer públicamente.
- Examinar si los precios de los activos y los pasivos ofrecidos a los clientes tienen plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo del Banco. En caso contrario, el Comité de Riesgos presentará al Consejo de Administración un plan para subsanarlo.

- Determinar, junto con el Consejo de Administración, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir la propia Comisión y el Consejo de Administración.
 - Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales. A tales efectos, el Comité de Riesgos examinará, sin perjuicio de las funciones del Comité de remuneraciones, si los incentivos previstos en el sistema de remuneración tienen en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.
- Entre sus funciones relacionadas con la auditoría se encuentran:
 - Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de competencia.
 - Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de auditores externos de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado, incluyendo las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación.
 - Supervisar el funcionamiento de los servicios de auditoría interna que puedan establecerse por el Consejo de Administración.
 - Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad.
 - Llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas, en su caso, en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
 - Proponer el nombramiento de auditores y/o expertos externos en las auditorías de Protección de Activos de Clientes, de las TLTRO, de Prevención de Blanqueo de Capitales, del RGPD, etc.
- Comisión Ejecutiva. Entre sus funciones se encuentran:
 - Todas las funciones delegadas por el Consejo de Administración.
 - La de aprobar inversiones o desinversiones de participaciones significativas que por su importe o características no puedan ser aprobadas por otros comités o comisiones según su nivel de atribuciones.
 - Evaluación del sistema de gobierno corporativo del banco.
- Comité de Nombramientos y Retribuciones. Tiene como funciones:
 - Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los/las candidatos/as que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
 - Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo, para lo que se valdrá de las indicaciones y recomendaciones del Comité de Igualdad de la entidad.

- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros/as independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos/as consejeros/as por la junta general de accionistas.
- Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros/as para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la junta general de accionistas.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento y de reelección de los miembros de la comisión ejecutiva y de los comités delegados del consejo.
- Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos/as directivos/as y las condiciones básicas de sus contratos.
- Examinar y organizar la sucesión del/de la presidente/a del Consejo de Administración y del/de la primer/a ejecutivo/a de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- Proponer al/a la Presidente/a del Consejo de Administración el nombramiento o, en su caso, la reelección del/de la Secretario/a y Vicesecretario/a del Consejo de Administración.
- Evaluación de los/las candidatos/as a miembros del Consejo de Administración o personal clave, así como en casos de renovación, emitiendo al efecto, informe y propuesta.
- Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del Consejo de Administración, haciendo recomendaciones de mejora al mismo.
- Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año la idoneidad de los diversos miembros del Consejo de Administración y de éste en su conjunto, así como la calificación de cada consejero/a entre las diferentes categorías, dando cuenta al Consejo del informe al respecto.
- Encargarse de la preparación de las decisiones en materia de remuneraciones, incluidas las que tengan repercusión para el riesgo y la gestión de riesgos de la entidad, que deberá adoptar el Consejo de Administración. Al preparar las decisiones, el Comité deberá tener en cuenta los intereses a largo plazo de los/las accionistas, los/las inversores/as y otras partes interesadas en la entidad, así como el interés público.
- Proponer al Consejo de Administración, para que éste a su vez presente la propuesta a la Junta General de Accionistas, la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración.
- Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los/las directores/as generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros/as delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los/as consejeros/as ejecutivos/as, velando por su observancia.

1 REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

1.1 Introducción

El objetivo de este informe es cumplir con los requisitos de información al mercado del Grupo consolidable de Banca Pueyo (en adelante Grupo Banca Pueyo, Grupo consolidable o el Grupo) establecidos en el artículo 85 de la Ley 10/2014, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, que requiere el cumplimiento de lo establecido en la parte octava del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), del 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito.

Determinada información requerida por la normativa en vigor que debe ser incluida en este informe se presenta, de acuerdo con dicha normativa, referenciada a las cuentas anuales de Banca Pueyo del ejercicio 2024, por estar allí contenida y ser redundante con la misma. En la página web del Banco (www.bancapueyo.es) y en el Registro Mercantil pueden ser consultadas dichas cuentas anuales.

Este informe se presenta con periodicidad anual y se hará público en la página web de Banca Pueyo (www.bancapueyo.es).

El Área de Gestión de Riesgos en colaboración con la Subdirección General de Organización son las encargadas de la elaboración de este documento, así como del establecimiento de procedimientos de evaluación y aprobación del mismo, siempre bajo la supervisión de la Dirección General, y previa verificación por parte del Departamento de Auditoría Interna.

El contenido de este informe ha sido verificado por el Comité Mixto de Auditoría y Riesgos, con el informe favorable del Departamento de Auditoría Interna y aprobado por el Consejo de Administración de Banca Pueyo en su reunión del 17 de junio de 2025.

1.2 Marco Regulatorio aplicable

Como entidad de crédito española, Banca Pueyo está sujeta al marco normativo europeo en materia de solvencia y supervisión prudencial, principalmente regulado por la Directiva 2013/36/UE (CRD IV) y el Reglamento (UE) Nº 575/2013 (CRR), junto con sus posteriores modificaciones (CRD V, CRR2, CRR “Quick Fix” y CRR3), así como por diversas normas técnicas de aplicación directa en todos los Estados miembros de la UE.

En España, estas directivas y reglamentos se han incorporado al ordenamiento jurídico mediante diversas normas, entre las que destacan: la Ley 10/2014, el Real Decreto 84/2015 y las Circulares del Banco de España 2/2016 y 5/2021. Además, se han desarrollado medidas específicas en el ámbito macroprudencial a través del Real Decreto 102/2019, que establece la Autoridad Macroprudencial Consejo de Estabilidad Financiera y faculta al Banco de España para aplicar instrumentos como el colchón anticíclico sectorial o límites a la concesión de préstamos.

Por otro lado, en materia de resolución bancaria, Banca Pueyo está sujeta a la Directiva 2014/59/UE (BRRD) y su modificación BRRD2, transpuestas a la normativa nacional mediante la Ley 11/2015 y el Real Decreto-ley 7/2021, respectivamente. Estas establecen los requisitos para contar con estructuras de financiación que permitan absorber pérdidas en situaciones de resolución.

1.3 Novedades normativas en 2024

El año 2024 marcó un hito en el ámbito regulatorio con la culminación de la reforma del marco de capital (Basilea III), adoptada en Europa mediante el denominado paquete bancario (CRR III¹ / CRD VI²). Este nuevo marco será aplicable progresivamente a partir de 2025, e incluye medidas sobre riesgo de mercado, criptoactivos y nuevos requisitos de divulgación (Pilar 3). La Autoridad Bancaria Europea (EBA) deberá desarrollar más de 140 mandatos técnicos para su correcta implementación.

En paralelo, se avanzó en la regulación de criptoactivos con un marco prudencial transitorio y el desarrollo normativo del Reglamento MiCA. Además, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS) publicó nuevas guías sobre riesgos financieros relacionados con criptoactivos, riesgo de crédito de contraparte y tipo de interés.

ASG

En materia de sostenibilidad, se dio un impulso significativo a la integración de los factores ASG en el marco prudencial. La EBA lanzó una consulta sobre sus directrices de gestión de riesgos ASG, y el BCBS presentó una propuesta de marco de divulgación climática bajo Pilar 3. En la UE, se implementaron las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS), aplicables desde enero de 2024 a las empresas sujetas a la Directiva CSRD. También se avanzó en la Directiva sobre diligencia debida empresarial (CSDDD) y se publicó el informe final de las autoridades europeas (ESAs) sobre greenwashing, estableciendo definiciones y recomendaciones.

Marco macroprudencial

A nivel internacional, se evaluó la posibilidad de reforzar el reporte de datos por parte de los bancos sistémicos. En Europa, la Comisión revisó la política macroprudencial para abordar riesgos sistémicos, incluyendo los intermediarios financieros no bancarios. En España, el Banco de España revisó el colchón de capital anticíclico (CCA), que se fijará en el 0,5 % desde octubre de 2025, con una previsión de aumento al 1 % en 2026, si se mantienen condiciones estables.

Transformación digital

La digitalización sigue siendo una prioridad para las autoridades. En 2024 se aprobó el primer Reglamento europeo sobre inteligencia artificial, que entrará en vigor progresivamente a partir de 2025. También se avanzó en la propuesta de Reglamento de acceso a datos financieros (FIDA) y en el desarrollo de una futura identidad digital europea (eIDAS2). El BCE continuó los trabajos preparatorios para una posible emisión del euro digital, y se intensificó el interés global por las monedas digitales de banco central (CBDC).

¹ Reglamento (UE) 2024/1623 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2024, por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 575/2013 en lo que respecta a los requisitos para el riesgo de crédito, el riesgo de ajuste de valoración del crédito, el riesgo operativo, el riesgo de mercado y el suelo de los activos ponderados por riesgo.

² Directiva (UE) 2024/1640 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2024, relativa a los mecanismos que deben establecer los Estados miembros a efectos de la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, por la que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937 y se modifica y deroga la Directiva (UE) 2015/849.

Además, se completó la normativa secundaria de MiCA y se desarrollaron los estándares técnicos del Reglamento sobre resiliencia operativa digital (DORA), aplicable desde 2025.

Otros desarrollos regulatorios

La UE impulsó diversas iniciativas clave para revitalizar la Unión de los Mercados de Capitales, destacando los informes Letta, Noyer y Draghi. También se actualizaron marcos como MiFID/MiFIR, EMIR, el Reglamento de índices, titulizaciones y ELTIF. En paralelo, se publicó el nuevo paquete normativo contra el blanqueo de capitales y financiación del terrorismo (AML), que incluye la creación de la nueva autoridad europea AMLA.

1.4 Definiciones conceptuales y descripción del Grupo Consolidable de Entidades de Banca Pueyo

La información que se presenta en este informe corresponde al Grupo Consolidable de Entidades de Crédito cuya entidad dominante es Banca Pueyo.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, el Banco es la entidad dominante de un grupo consolidado de entidades de crédito.

A 31 de diciembre de 2024, no existían diferencias entre el grupo consolidable a los efectos del citado texto normativo y el grupo consolidable conforme a la definición recogida en el apartado 2 de la Norma Tercera de la Circular 4/2017 de Banco de España, de 27 de noviembre, sobre Normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, siendo las entidades dependientes de la Entidad dominante las siguientes:

Tabla 1: Grupo consolidable Banca Pueyo

Entidades dependientes	Método de integración
Logística de Repartos Extremeños, S.L.	Integración global
Torrucas 21, S.A.	Integración global
Pueyo Mediación, S.L.	Integración global
Novadorna, S.A.	Integración global
Alameda Suites, S.L.	Integración global

1.5 Otra información de carácter General

A la fecha de publicación del presente informe no existe, ni se prevé que exista en el futuro, impedimento alguno de carácter material, práctico o jurídico a la inmediata transferencia de fondos propios (vía dividendos o ampliaciones de capital) o al reembolso de pasivos entre las entidades del Grupo.

Banca Pueyo, S.A. es la única Entidad de Crédito del grupo, y la única Entidad sujeta a los requerimientos en base individual establecidas en el artículo 6.1. del Reglamento 575/2013, los Riesgos del Grupo consolidado y de la Entidad dominante son prácticamente coincidentes y los procedimientos de evaluación, medición y control de riesgos pertinentes para la supervisión en base consolidada incluye a Banca Pueyo y sus filiales. Por esta razón, Banca Pueyo ha sido eximida del cumplimiento en base individual de los requisitos prudenciales de forma individual, tal y como establece el Reglamento antes mencionado en su artículo 7.

CONTENIDO

1	REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN	5
1.1	Introducción	5
1.2	Marco Regulatorio aplicable.....	5
1.3	Novedades normativas en 2024	6
1.4	Definiciones conceptuales y descripción del Grupo Consolidable de Entidades de Banca Pueyo	7
1.5	Otra información de carácter General.....	7
2	POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS	8
2.1	Riesgo de crédito	14
2.2	Riesgo de concentración	18
2.3	Riesgo de mercado de la cartera de negociación	18
2.4	Riesgo de liquidez.....	18
2.5	Riesgo operacional	19
2.6	Riesgo de tipo de interés estructural de balance.....	20
2.7	Riesgo de negocio.....	21
2.8	Riesgo de cumplimiento normativo	22
2.9	Otros riesgos.	22
3	INDICADORES CLAVE.....	23
4	RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES.....	24
4.1	Resumen de las principales características y condiciones de los elementos computados como capital de nivel 1 ordinario, capital de nivel 1 adicional y capital de nivel 2	24
4.2	Importe de los Recursos Propios	24
5	REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS.....	25
5.1	Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito y contraparte.....	25
5.2	Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgos de posición y liquidación de la cartera de negociación	25
5.3	Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro	26
5.4	Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional	26
5.5	Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de ajuste de valoración del crédito.....	26
5.6	Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno.....	26
6	INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE CRÉDITO Y DILUCIÓN	28
6.1	Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro	28
6.1.1	Definición de posiciones deterioradas y morosidad	28
6.1.2	Métodos para determinar correcciones de valor y provisiones	29
6.2	Exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2024	30
6.3	Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones	30
6.4	Vencimiento residual de las exposiciones	31
6.5	Exposiciones y correcciones para cada tipo significativo de sector o contraparte	31
6.6	Exposiciones y correcciones por áreas geográficas	31
6.7	Variaciones producidas en el ejercicio 2024 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito.....	31
7	RIESGO DE CRÉDITO: MÉTODO ESTÁNDAR.....	32
7.1	Identificación de las agencias de calificación externa utilizadas.....	32
7.2	Descripción del proceso de asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables	32
7.3	Efecto de las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo.....	32
8	OPERACIONES DE TITULIZACIÓN.....	33
9	TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO	33
10	INFORMACIÓN SOBRE EL RIESGO DE MERCADO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN	34
11	METODOLOGÍA APLICADA EN EL CÁLCULO DE REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS POR RIESGO OPERACIONAL	34
12	INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN	34
13	INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES.....	35
13.1	Prácticas y políticas de remuneración	35
13.2	Publicidad en materia de remuneraciones	37
13.3	Retribuciones percibidas	37
14	RATIO DE APALANCAMIENTO	38
15	ACTIVOS LIBRES DE CARGAS	38

16 ANEXO I. EVALUACIÓN DEL IMPACTO FINANCIERO SOBRE BANCA PUEYO DE LOS RIESGOS ASOCIADOS AL CAMBIO CLIMÁTICO	40
16.1Gobernanza y Estrategia	40
16.1.1 Consejo de Administración	40
16.1.2 Comité Mixto de Auditoría y Riesgos	40
16.1.3 Área de Gestión de Riesgos	40
16.1.4 Departamento de Auditoría Interna	40
16.2Gestión de Riesgos	41
16.2.1 Riesgos Asociados al cambio climático	41
16.2.1.1 Riesgos Físicos	41
16.2.1.2 Riesgos de transición	41
16.2.1.3 Canales de transmisión	42
16.2.2 Gestión de riesgos climáticos y medioambientales	43
16.2.2.1 Identificación de riesgos climáticos	43
16.2.3 Identificación del impacto de los riesgos climáticos	46
16.2.3.1 Análisis de exposiciones a los riesgos físicos	46
16.2.3.2 Análisis de exposiciones a los riesgos de transición de la cartera de crédito	47
16.2.3.3 Análisis de exposiciones a los riesgos de transición de la cartera mayorista	48
16.2.4 Análisis de materialidad	49
16.3Métricas y objetivos de descarbonización	51
16.3.1 Objetivos de descarbonización de la cartera de crédito	51
16.3.2 Objetivos de descarbonización de la cartera de inversión	51

ÍNDICE DE TABLAS.

Tabla 1: Grupo consolidable Banca Pueyo	7
Tabla 2: Indicadores clave	23
Tabla 3: Recursos Propios	25
Tabla 4: Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito y contraparte.....	25
Tabla 5: Exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2024	30
Tabla 6: Exposiciones en situación de incumplimiento	31
Tabla 7: Variaciones en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito	31
Tabla 8: Exposición clasificada por porcentaje de ponderación en función del grado de calidad crediticia de cada exposición	32
Tabla 9: Exposición clasificada por contraparte del riesgo.....	33
Tabla 10: Clasificación de los instrumentos de capital	34
Tabla 11: Composición del Comité de Nombramientos y Retribuciones	35
Tabla 12: Miembros del "colectivo identificado"	37
Tabla 13: Retribuciones del Consejo de Administración y del Colectivo Identificado	38
Tabla 14: Componentes del ratio de apalancamiento	38
Tabla 15: Detalle de activos con cargas y sin cargas	38
Tabla 16: Pasivos y Activos asociados a las fuentes de cargas	39